

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	17	Mes:	10	Año:	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Informe No.	ACI No. 4 - Auditoria de Control Interno
Tipo de Informe	Informe Final
Nombre de Auditoría	Auditoría al Proceso de Reclamaciones.
Líder de Proceso / jefe(s) Dependencia (s)/ Responsable:	JAIRO EDISON TIRADO MARTINEZ Director de Otras Prestaciones. CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO Directora de Gestión de los Recursos Financieros de la Salud
Jefe Oficina de Control Interno	Diego Santacruz S.
Equipo Auditor	Carlos A. Nova M.

Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría			Reunión de Cierre	
28/06/2023	Desde	20/06/2023	Hasta	31/08/2023	07/09/2023

- **Objetivo(s) de la Auditoría:** Evaluar el cumplimiento del proceso de reclamaciones desde el alistamiento hasta el pago.
- **Alcance de la Auditoría:** Evaluar los Procedimientos de reclamaciones desde el alistamiento hasta el pago, efectuando verificación de los procedimientos de Gestión de radicación reclamaciones (PJ) VALR-PRO08, Alistamiento de la Información para el giro previo de reclamaciones VALR-PRO10, Auditoría de reclamaciones VALR-PRO11 y Alistamiento de la Información para el pago de reclamaciones VALR-PRO12, de conformidad con la normatividad vigente aplicable se realizará a partir de un muestreo aleatorio.

Adherencia al procedimiento, políticas y lineamientos internos, administración y gestión de riesgos del proceso, aplicación y efectividad de controles y gestión de indicadores de proceso, permitiendo identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora con corte a 31 de mayo de 2023.

- **Criterios de la Auditoría:** Normatividad interna, externa y procedimientos aplicables al proceso auditado:
 - Ley 100 de 1993, por el cual se crea el sistema de seguridad social y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
 - Ley 1753 de 2015, literal c) del artículo 73 - Mecanismo excepcional- Glosa Transversal.
 - Resolución 4244 del 2015 de Minsalud, por el cual establecen los términos, formatos y requisitos para el reconocimiento y pago de los recobros y las reclamaciones en virtud de los dispuesto en el literal c del artículo 73 de la Ley 1753 de 2015.
 - Procedimiento de Gestión de radicación reclamaciones (PJ) VALR-PRO08 Versión 03 del 24/02/2021.
 - Procedimiento Alistamiento de Información para Giro Previo de Reclamaciones VALR-PRO10 Versión 03 del 24/02/2021.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

- o Procedimiento de auditoría de reclamaciones VALR-PR011 Versión 03 del 24/02/2021
- o Procedimiento de alistamiento de información para pago de reclamaciones. VALR-PR12 Versión 03 del 24/02/2021.
- o Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP Versión 6 - noviembre – 2022.
- o Políticas de Administración de Riesgos ADRES.
- o Manual para la Administración de Riesgos ADRES.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

FICHA TECNICA

Herramientas Utilizadas: SII_ECAT de reclamaciones, ORFEO, EUREKA, Indicadores de Proceso, Mapa de Riesgos.

Universo: Proceso de Reclamaciones desde el alistamiento de información, validación y pago de Accidentes de Tránsito con vehículo no asegurado o no identificado, Eventos Catastróficos de Origen Natural y Eventos Terroristas, realizados en la vigencia 2022 de enero a diciembre y de enero a mayo de 2023, validarlos contra las autorizaciones de ordenación de gasto.

Según informó la DOP, con la consulta realizada al aplicativo SII_ECAT de reclamaciones, durante la vigencia 2022 se radicaron 654.593 reclamaciones y de enero a mayo de 2023 un total de 308.725, como se detalla en el siguiente cuadro:

Mes - Año	Línea de Radicación		Total Reclamaciones radicadas
	Nueva	RG	
2022-01	22.311	21.721	44.032
2022-02	26.916	23.533	50.449
2022-03	34.012	20.352	54.364
2022-04	32.022	21.046	53.068
2022-05	31.331	14.033	45.364
2022-06	47.775	8.622	56.397
2022-07	36.217	5.656	41.873
2022-08	36.987	11.476	48.463
2022-09	37.691	30.779	68.470
2022-10	37.029	21.369	58.398
2022-11	42.577	21.426	64.003
2022-12	45.828	23.884	69.712
2023-01	36.344	22.862	59.206
2023-02	34.860	23.167	58.027
2023-03	39.302	15.456	54.758
2023-04	38.303	15.500	53.803
2023-05	49.755	33.176	82.931
Total general	629.260	334.058	963.318

Población objeto: Alisamiento hasta el pago, efectuando verificación de los procedimientos de Gestión de radicación reclamaciones (PJ) VALR-PRO08, Alistamiento de la Información para el giro previo de reclamaciones VALR-PRO10, Auditoría de reclamaciones VALR-PRO11 y Alistamiento de la Información para el pago de reclamaciones VALR-PRO12. Personas jurídicas (IPS) con reconocimiento de validación y pago de Accidentes de Tránsito con vehículo no asegurado o no identificado, Eventos Catastróficos de Origen Natural y Eventos Terroristas.

Marco estadístico:

- Muestra aleatoria sobre los paquetes recibidos y gestionados durante el año 2022.

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
		Versión:	3
FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Se seleccionaron de los 17 paquetes recibidos durante el año 2022, una muestra los paquetes 27031 y 28022, el primero según se observa de un total de \$52,486,5 millones se aprobó el 70% y no se aprobó el 29.7%. Para el caso del paquete 28022 de un total de \$22,360,2 millones se aprobó el 30% y no se aprobó el 69.1%.

N°	No paquete ADRES		Cantidad de RECLAMACIONES	Cantidad de ítems	Valor Total Paquete	Valor Total Aprobado	Porcentaje Valor Total Aprobado	Valor Total NO Aprobado	Porcentaje Valor Total NO Aprobado
1	27029	PQT_1_Alistamiento_ASD	9.986	101.750	\$12.377.853.161,40	\$ 6.189.391.997,18	50,0%	\$ 6.188.461.164,22	50,0%
2	27031	PQT_2_ASD	34.185	346.499	\$52.486.657.088,00	\$36.885.272.468,02	70,3%	\$15.601.384.619,98	29,7%
3	27036	PQT_3_ASD	35.624	462.558	\$65.310.493.205,90	\$41.758.385.295,70	63,9%	\$23.552.107.910,20	36,1%
4	27042	PQT_4_ASD	34.177	434.650	\$52.971.583.528,50	\$30.094.023.762,46	56,8%	\$22.877.559.766,04	43,2%
5	27044	PQT_5_ASD	33.465	519.270	\$92.623.001.309,50	\$58.136.326.486,66	62,8%	\$34.486.674.822,84	37,2%
6	27049	PQT_6_ASD	31.326	351.026	\$49.558.818.693,20	\$32.045.572.008,86	64,7%	\$17.513.246.684,34	35,3%
7	27051	PQT_7_ASD	27.361	332.260	\$47.810.678.627,60	\$29.564.742.456,87	61,8%	\$18.245.936.170,73	38,2%
8	27054	PQT_8_ASD	31.057	333.070	\$48.056.485.294,30	\$29.154.235.114,35	60,7%	\$18.902.250.179,95	39,3%
9	27059	PQT_9_ASD	24.938	334.539	\$49.704.894.051,20	\$29.007.123.584,53	58,4%	\$20.697.770.466,67	41,6%
10	27064	PQT_10_ASD	35.754	422.848	\$63.680.736.165,30	\$39.240.574.114,22	61,6%	\$24.440.162.051,08	38,4%
11	27069	PQT_11_ASD	36.746	456.635	\$68.877.139.498,40	\$41.674.168.251,18	60,5%	\$27.202.971.247,22	39,5%
12	27071	PQT_12_ASD	32.441	425.158	\$61.886.760.211,40	\$36.184.058.719,99	58,5%	\$25.702.701.491,41	41,5%
13	28009	PQT_13_ASD	42.573	519.049	\$80.377.662.758,11	\$47.419.198.003,01	59,0%	\$32.958.464.755,09	41,0%
14	28010	PQT_14_ASD	30.428	248.383	\$35.023.272.415,50	\$ 9.197.596.257,99	26,3%	\$25.825.676.157,51	73,7%
15	28013	PQT_15_ASD	36.957	355.724	\$54.166.472.942,40	\$15.421.364.614,47	28,5%	\$38.745.108.327,93	71,5%
16	28017	PQT_16_ASD	44.893	562.220	\$88.784.729.726,10	\$49.857.730.414,00	56,2%	\$ 38.926.999.312,10	43,8%
17	28022	PQT_17_ASD	19.934	150.311	\$ 22.360.267.508,80	\$ 6.913.473.157,23	30,9%	\$ 15.446.794.351,57	69,1%

En cumplimiento de la normatividad sobre Auditoría Interna y Evaluación Independiente, y en ejercicio de su función evaluadora, la Oficina de Control Interno en su Plan Anual de Auditorías Internas para el presente año, programó la Auditoría al Proceso reclamaciones.

- **Planeación de la Auditoría:** Para el desarrollo de la Auditoría se elaboró un plan de trabajo enfocado en riesgos, que incluyó:
 - **Comunicación del inicio de Auditoría:** Mediante memorando ORFEO No. **20231100040943** el 22 de junio de 2023, se informó acerca del inicio de la Auditoría a la Dirección de Otras Prestaciones y Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS.
 - **Respuesta a requerimientos:** Mediante memorando ORFEO No. **20234300042603** el 28 de junio de 2023, la OCI recibió la respuesta al requerimiento.
 - **Reunión de Inicio:** El día 28 de junio de 2023, se realizó reunión de inicio o apertura de auditoría, a la cual asistieron: el Director de la DOP, el Director encargado de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud - DGRFS (e), los Coordinadores de Grupo de Gestión de Reconocimiento, Grupo de Verificación y Auditoría de Cuentas y Grupo de Gestión Contable y Control de Recursos Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud, en donde se presentó el objetivo, alcance, equipo auditor y cronograma de trabajo.

Para efectos de la verificación de los paquetes tomados de muestra para la revisión y en cumplimiento a los procedimientos, la OCI revisó cada uno de dichos paquetes desde el precierre, la certificación de cierre, la ordenación, y la validación del pago:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

1. Procedimiento de certificación, ordenación y validación de pagos del proceso de reclamaciones Paquete 27031

1.1 Flujo de reconocimientos de reclamaciones Pre-cierre.

El flujo de reconocimientos de reclamaciones inicia desde el procedimiento de Gestión de radicación reclamaciones (PJ) VALR-PRO08, Alistamiento de la Información para el giro previo de reclamaciones VALR-PRO10, Auditoría de reclamaciones VALR-PRO11 y Alistamiento de la Información para el pago de reclamaciones VALR-PRO12:

Mediante el precierre del Paquete 27031, el 6 de julio de 2022 con el radicado No.20221600645721, se realizó la certificación del paquete 27031 con 34.185 reclamaciones correspondientes al precierre del Paquete PQT_2_ASD - Nuevas Rezago diciembre 2021 a abril 2022 - Segmento 2., debidamente suscritas por los líderes de los procesos que intervienen.

Resumen reclamaciones Precierre paquete 27031:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total A probado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	19.975	6.652.958.951,00	6.652.958.951,00	-
Aprobado Parcial	9.107	37.035.759.770,00	29.944.203.967,02	7.091.555.802,98
No Aprobado	5.103	8.797.938.367,00	-	8.797.938.367,00
Total General	34.185	52.486.657.088,00	36.597.162.918,02	15.889.494.169,98

Fuente: Certificación precierre 20221600645721 del 06-07-2022

Total Reclamaciones Paquete 27031				
Etiquetas de fila	Cuenta de RECLAMACIONI D	Suma de VALOR_TOTAL	Suma de VALOR_TOTAL APROBADO	Suma de VALORGLOSA
Aprobada	19.975	\$ 6.652.958.951,00	\$ 6.652.958.951,00	\$ -
Aprobada Parcial	9.107	\$ 37.035.759.770,00	\$ 29.944.203.967,02	\$ 7.091.555.802,98
No Aprobada	5.103	\$ 8.797.938.367,00	\$ -	\$ 8.797.938.367,00
Total, general	34.185	\$ 52.486.657.088,00	\$ 36.597.162.918,02	\$ 15.889.494.169,98

Fuente: Archivo Excel Cierre 27031 - 2ASD

De lo anterior, efectuada la verificación del paquete 27031, se observa que las cifras cruzan con la certificación generada en pdf. 20221600645721 y el detalle de la información según el aplicativo SII_ECAT, el reporte de las reclamaciones radicadas, dando cumplimiento al punto de control No.17. del procedimiento VALR-PRO8 v.3, referente a "Cotejar imágenes cargadas vs reclamaciones radicadas" mediante verificación en el aplicativo SII_ECAT con el fin garantizar que las imágenes cargadas por las IPS sean legibles y sean consistentes con la información de los archivos. Posteriormente continua con los procedimientos Auditoría de reclamaciones VALR-PRO11 y Alistamiento de la Información para el pago de reclamaciones VALR-PRO12.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

1.2 Procedimiento de cierre:

El procedimiento continúa con el cierre del paquete 27031, señalando la certificación del cierre, en la cual se describe la información del grupo interno de verificación, el resumen de las reclamaciones, según se evidenció en el radicado No.: 20221600044753 Fecha: 2022/07/13.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221600044753
Fecha: 2022-07-13 15:39
Página 1 de 11

Bogotá D.C.,

Doctor
MAURICIO RAMÍREZ ESPITIA
Director de la Dirección Otras Prestaciones
ADRES
CALLE 26 # 69-76 Torre 1 Piso 18
Centro Empresarial Elemento
Ciudad

Asunto: Certificación de Cierre Paquete PQT_2_ASD - Nuevas Rezago Diciembre 2021 a Abril 2022 - Segmento 2 (Asociado al número 27031).

Estimado doctor Ramírez:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2497 de 2018 y el Contrato ADRES-CTO-386-2022, adjunto se remite la certificación de Cierre del Paquete PQT_2_ASD - Nuevas Rezago Diciembre 2021 a Abril 2022 - Segmento 2 (Asociado al número 27031), para los fines pertinentes.

Cordialmente,

CLAUDIA FERNÁNDEZ PÉREZ
Coordinadora
Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría
Dirección de Otras Prestaciones

Anexo: Certificación de Cierre paquete PQT_2_ASD.

Copia: Efraín González Fontecha, Gerente de Proyecto - proyectoadres@grupoads.com.co - Calle 32 No. 13 - 07, Bogotá, D.C.

Lorena Fabiola Amezcuita, Coordinadora Grupo Interno de Gestión de Reconocimientos-DOP-ADRES

Grupo Supervisor - gruposupervisor386@adres.gov.co

Elaboró: M. Santos
Revisó: S. Bejarano

De lo antes indicado, se verificó que, según el procedimiento y la certificación de cierre, la información cruza con los registros de la información según el aplicativo SII_ECAT (archivo Excel) y lo reportado en la comunicación, así:

De la herramienta tecnológica SII_ECAT, a través de la estructura definida por la Dirección de Recursos Financieros de Salud, se genera automáticamente el archivo en Excel con la información de las reclamaciones radicadas respecto al paquete PQT_2_ASD (asociado al número 27031), con lo cual se cumplió con lo previsto en el Manual operativo y de auditoría de reclamaciones, en cuanto a la revisión y verificación de requisitos, soportes e imposición de glosas.

Se observó que revisado el cierre del paquete PQT_2_ASD (asociado al número 27031) presentado por la empresa GRUPO ASD S.A.S se identifica que dicha entidad realizó los ajustes

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

derivados del precierre. Respecto de la documentación que soporta el presente trámite, esta es consistente respecto a cantidades, valores, estados y fechas.

Verificado el resultado final de la auditoría integral practicada al paquete PQT_2_ASD (asociado al número 27031), se consolida en 34.185 reclamaciones que conforman dicho paquete, de las cuales 19.915 se encuentran en estado aprobado por valor \$6.745.847.090,00 y 9.168 en estado aprobado parcial por valor de \$30.139.425.378,02; para un valor aprobado de \$36.885.272.468,02.

Total Reclamaciones Paquete 27031

Etiquetas de fila	Cuenta de RECLAMACIONID	Suma de VALOR_TOTAL	Suma de VALOR_TOTAL APROBADO	Suma de VALOR GLOSA
Aprobada	19.915	\$ 6.745.847.090,00	\$ 6.745.847.090,00	\$ -
Aprobada Parcial	9.168	\$ 36.942.429.129,00	\$ 30.139.425.378,02	\$ 6.803.003.750,98
No Aprobada	5.102	\$ 8.798.380.869,00	\$ -	\$ 8.798.380.869,00
Total general	34.185	\$ 52.486.657.088,00	\$ 36.885.272.468,02	\$ 15.601.384.619,98

En el detalle de la información según el aplicativo SII_ECAT, el reporte de las reclamaciones radicadas según archivo Excel generado denominado "Cierre 27031 - 2ASD", se realizó la verificación de las siguientes columnas: Tipo Aprobación id, Descripción Estado, Fecha Radicación, Fecha Evento, Fecha Ingreso, Código naturaleza evento y Naturaleza evento. Evidenciando que para los siguientes casos ha transcurrido más de los términos definidos en el artículo 7 del decreto 1645 de 2016 de las reclamaciones, con lo cual se consideraría extemporáneas pues desde la radicación hasta la ordenación del pago, se superó el término de los 3 años, que la normatividad establece:

Término	Norma	Vigencia
1 año	Artículo 111 del Decreto Ley 019 de 2012	Para aquellos casos en que se generó el derecho a reclamar ante el FOSYGA entre el 10 de enero de 2012 y el 8 de junio de 2015.
3 años	Artículo 73 de la Ley 1753 de 2015	Para aquellos casos en que se generó el derecho a reclamar ante el FOSYGA desde el 9 de junio de 2015.

AÑO 2012 Se observaron 3 reclamaciones

DESCRIPCION ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMACIONID	NUMERO RADICACION	FECHA RADICACION	FECHA CONSOLIDACION	FECHA EVENTO	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO	NUMERO PAQUETE
Aprobada Parcial	Reclamación nueva	16978933	12663928	15-03-2022	2022-03-15 17:14:01.683	2012-02-24	2022-02-26 10:23:00.000	2022-02-26 10:55:00.000	PAQ_02_2022
No Aprobada	Reclamación nueva	17017908	12681733	11-04-2022	2022-04-11 09:39:17.220	2012-02-24	2022-03-14 14:01:00.000	2022-03-14 14:30:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	17029888	12693710	13-04-2022	2022-04-13 16:32:19.860	2012-02-24	2022-03-23 08:13:00.000	2022-03-23 09:13:00.000	PAQ_02_2022

AÑO 2016 Se observaron 4 reclamaciones

DESCRIPCION ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMACIONID	NUMERO RADICACION	FECHA RADICACION	FECHA CONSOLIDACION	FECHA EVENTO	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO	NUMERO PAQUETE
Aprobada	Reclamación nueva	16972585	12657581	15-03-2022	2022-03-15 09:24:25.517	2016-04-14	2022-02-23 12:38:00.000	2022-02-23 19:40:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16953593	12638795	04-03-2022	2022-03-04 15:29:49.323	2016-04-14	2022-02-23 08:20:00.000	2022-02-23 08:50:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16901815	12612027	08-02-2022	2022-02-08 10:57:43.853	2016-12-18	2022-01-18 07:59:00.000	2022-01-18 08:19:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16974600	12659596	15-03-2022	2022-03-15 11:31:23.067	2016-04-14	2022-02-14 14:13:00.000	2022-02-14 15:15:00.000	PAQ_02_2022

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

AÑO 2017 Se observaron 19 reclamaciones

DESCRIPCION_ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMACIONID	NUMERO_RADICACION	FECHA_RADICACION	FECHA CONSOLIDADION	FECHA EVENTO	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO	NUMERO PAQUETE
Aprobada	Reclamación nueva	16805501	12565439	13-12-2021	2021-12-13 11:28:44.703	2017-12-05	2021-11-30 14:28:00.000	2021-11-30 14:48:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16866653	12599105	14-01-2022	2022-01-14 15:46:30.627	2017-12-05	2021-12-06 08:21:00.000	2021-12-06 09:00:00.000	PAQ_02_2022
No Aprobada	Reclamación nueva	17026141	12689965	13-04-2022	2022-04-13 08:00:33.083	2017-08-03	2022-03-30 07:29:00.000	2022-03-30 08:00:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16909269	12619481	14-02-2022	2022-02-14 06:53:07.433	2017-07-17	2020-12-22 08:52:00.000	2021-12-22 09:40:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16909270	12619482	14-02-2022	2022-02-14 06:53:07.433	2017-07-17	2020-12-24 09:29:00.000	2020-12-24 10:56:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16815708	12575641	15-12-2021	2021-12-15 10:24:36.993	2017-07-01	2021-12-02 07:18:00.000	2021-12-02 07:48:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16953306	12638508	04-03-2022	2022-03-04 15:29:49.323	2017-10-24	2022-01-03 15:18:00.000	2022-01-03 15:38:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16799785	12559892	07-12-2021	2021-12-07 12:56:42.787	2017-08-06	2019-04-29 15:00:00.000	2019-04-29 15:45:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada Parcial	Reclamación nueva	16854787	12587261	08-01-2022	2022-01-08 09:18:38.400	2017-06-04	2021-12-01 10:09:00.000	2021-12-01 10:29:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada Parcial	Reclamación nueva	16856282	12588756	11-01-2022	2022-01-11 10:40:26.533	2017-11-26	2019-05-17 10:48:00.000	2019-05-17 12:00:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16856584	12589058	11-01-2022	2022-01-11 12:24:14.363	2017-12-03	2019-08-26 09:48:00.000	2019-08-26 10:55:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16856600	12589074	11-01-2022	2022-01-11 12:24:14.363	2017-12-03	2019-09-17 14:20:00.000	2019-09-17 17:10:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16805295	12565233	13-12-2021	2021-12-13 11:28:44.703	2017-07-01	2021-11-05 07:59:00.000	2021-11-05 07:59:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16909268	12619480	14-02-2022	2022-02-14 06:53:07.433	2017-07-17	2020-12-19 10:01:00.000	2020-12-19 11:20:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada Parcial	Reclamación nueva	16909266	12619478	14-02-2022	2022-02-14 06:53:07.433	2017-07-17	2020-11-23 11:04:00.000	2020-11-23 13:26:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada Parcial	Reclamación nueva	16909267	12619479	14-02-2022	2022-02-14 06:53:07.433	2017-07-17	2020-11-17 09:03:00.000	2020-11-17 11:45:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada Parcial	Reclamación nueva	16866634	12599086	14-01-2022	2022-01-14 15:46:30.627	2017-12-05	2021-11-02 09:09:00.000	2021-11-02 10:00:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	17026136	12689960	13-04-2022	2022-04-13 08:00:33.083	2017-08-03	2022-03-29 14:56:00.000	2022-03-29 15:30:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada Parcial	Reclamación nueva	16806240	12566178	13-12-2021	2021-12-13 13:52:27.780	2017-07-17	2019-03-19 08:23:00.000	2019-03-19 11:10:00.000	PAQ_02_2022

AÑO 2018 Se observaron 176 reclamaciones, de la cuales se muestra el siguiente ejemplo

DESCRIPCION_ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMACIONID	NUMERO_RADICACION	FECHA_RADICACION	FECHA CONSOLIDADION	FECHA EVENTO	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO	NUMERO PAQUETE
Aprobada	Reclamación nueva	16806435	12566373	13-12-2021	2021-12-13 13:52:27.780	2018-12-29	2019-01-16 09:13:00.000	2019-01-16 10:00:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16806449	12566387	13-12-2021	2021-12-13 13:52:27.780	2018-12-22	2019-01-11 07:54:00.000	2019-01-18 15:36:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16806474	12566412	13-12-2021	2021-12-13 13:52:27.780	2018-12-25	2019-01-08 10:35:00.000	2019-01-08 11:00:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	17029657	12693479	13-04-2022	2022-04-13 15:56:25.773	2018-01-11	2022-03-29 07:33:00.000	2022-03-29 07:44:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16805462	12565400	13-12-2021	2021-12-13 11:28:44.703	2018-09-22	2021-11-25 11:04:00.000	2021-11-25 11:34:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada Parcial	Reclamación nueva	16809084	12569022	14-12-2021	2021-12-13 14:07:54.650	2018-12-25	2019-01-04 06:52:00.000	2019-01-04 07:28:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16809111	12569049	14-12-2021	2021-12-13 14:07:54.650	2018-12-23	2019-01-18 07:21:00.000	2019-01-18 08:35:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16809129	12569067	14-12-2021	2021-12-13 14:07:54.650	2018-12-25	2019-02-12 08:33:00.000	2019-02-12 09:25:00.000	PAQ_02_2022
No Aprobada	Reclamación nueva	16978898	12663893	15-03-2022	2022-03-15 16:58:02.490	2018-05-16	2022-01-14 14:24:00.000	2022-01-14 14:35:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16806298	12566236	13-12-2021	2021-12-13 13:52:27.780	2018-12-24	2019-01-10 06:40:00.000	2019-01-10 07:15:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada Parcial	Reclamación nueva	16806306	12566244	13-12-2021	2021-12-13 13:52:27.780	2018-12-23	2019-01-09 10:06:00.000	2019-01-09 11:36:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16806321	12566259	13-12-2021	2021-12-13 13:52:27.780	2018-12-27	2019-02-04 13:15:00.000	2019-02-04 15:10:00.000	PAQ_02_2022
Aprobada	Reclamación nueva	16806339	12566277	13-12-2021	2021-12-13 13:52:27.780	2018-12-30	2019-01-14 07:21:00.000	2019-01-14 08:00:00.000	PAQ_02_2022

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Observación Nro.1.

Condición.

En verificación realizada al paquete PQT_2_ASD asociado al número 27031, según la revisión de las fechas de los eventos se identificaron reclamaciones de los años 2012, 2016, 2017 y 2018 del periodo de diciembre 2021 a abril 2022, en estados aprobadas, aprobadas parcialmente y no aprobadas, en la descripción se indica, "reclamación nueva" habiendo transcurrido más de los 3 años en el trámite del paquete desde la radicación hasta la ordenación del pago, incumpliendo la normatividad la cual define unos términos de 1 y 3 años para realizar la reclamación (artículo 7 del decreto 1645 de 2016 y el artículo 73 de la Ley 1753 en los procesos de recobros, reclamaciones y reconocimiento y giro de recursos del aseguramiento en salud), con lo cual se consideraría extemporáneas y podrían estar prescritas para la IPS.

Criterio.

El artículo 7 de la resolución 1645 de 2016, referente a los términos para radicar reclamaciones. Se indica que, "El término para radicación de reclamaciones ante la Subcuenta ECAT del FOSYGA, o quien haga sus veces...", no procederá la reclamación por vía administrativa, si supera el término de 1 año según el Artículo 111 del Decreto Ley 019 de 2012 y 3 años según el artículo 73 d la Ley 1753 de 2015.

Causas.

Falta de verificación de la normatividad para los casos identificados según las fechas de evento de los años 2012, 2016, 2017 y 2018 en el paquete 27031, por lo que no se estaría cumpliendo con los términos para el trámite de las reclamaciones correspondiente a los 3 años, a partir de la fecha del evento hasta la ordenación del pago o la devolución de la reclamación.

Consecuencia.

Incumplimiento de la normatividad, debido a la falta de respuesta oportuna a las reclamaciones, con el fin de garantizar el flujo de los recursos a las IPS, por no proceder la reclamación por vía administrativa, si supera el término de 1 año según el Artículo 111 del Decreto Ley 019 de 2012 y 3 años según el artículo 73 de la Ley 1753 de 2015, debido a que la IPS se le podría prescribir el derecho de solicitar la reclamación y recibir el pago y para la ADRES se extingue la obligación frente a la IPS, al no reunir por parte de la IPS los requisitos para efectuar la respectiva reclamación, pues no todos los ítems de la reclamación cumplen con los criterios señalados en la normativa vigente, para que ADRES pueda generar el pago.

Respuesta de la Dirección de Otras Prestaciones al Informe preliminar:

La Dirección de Otras Prestaciones mediante oficio de radicado 20234200058143 del 14 de septiembre de 2023, indicó:

*Respecto de esta observación, tal y como se le indicó al grupo de la Oficina de Control Interno que adelantó la auditoría al proceso de reconocimiento y pago de reclamaciones, el artículo 8 de la Resolución 1645 de 2016, establece que la radicación oportuna para presentar las reclamaciones ante la ADRES, se contará a partir de la ocurrencia del **hecho generador del derecho a reclamar**.*

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Ese mismo artículo establece como hecho generador para solicitar el pago de servicios de salud, la fecha de egreso de la víctima, la cual se encuentra registrada en los documentos soporte de la atención objeto de cobro.

Lo anterior cobra sentido, toda vez que el artículo 2.6.1.4.2.1 del Decreto 780 de 2015 establece que los servicios de salud con cargo a los recursos que administra la ADRES deben garantizar la integralidad de la atención a la víctima, esto es desde la estabilización, tratamiento y rehabilitación así:

«Artículo 2.6.1.4.2.1 Servicios de salud. Para efectos del presente Capítulo, los servicios de salud otorgados a las víctimas de accidente de tránsito, de eventos catastróficos de origen natural, de eventos terroristas o de los eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, son los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, suministrados a la víctima por un prestador de servicios de salud habilitado, destinados a lograr su estabilización, tratamiento y la rehabilitación de sus secuelas y de las patologías generadas como consecuencia de los mencionados eventos, así como el tratamiento de las complicaciones resultantes de dichos eventos a las patologías que Esta traía.»

Así las cosas, no puede entenderse que el término de los tres años definido en el artículo 73 del Decreto 1753 de 2015, se cuenta a partir de la fecha del evento, tal y como lo está interpretando en su informe, sino que este término se cuenta a partir de la fecha de egreso del paciente, por lo tanto, en ninguno de los casos expuestos en su informe se realizó aprobación y pago de reclamaciones presentadas de manera extemporánea.

Bajo este mismo contexto, se precisa que la prescripción de que trata el artículo 73 del Decreto Ley 1753 de 2015, se presenta únicamente cuando el reclamante no presenta la solicitud de cobro de primera vez dentro de los tres años siguientes al hecho generador, que en el caso de los Prestadores de Servicios de Salud, es la fecha de egreso de la atención; por lo tanto, si por ejemplo, el reclamante presenta la reclamación faltando un día para que se cumplan los tres años, y resultado de la auditoría se aplican glosas, el prestador puede presentar la respuesta a glosa dentro de los dos meses siguientes al recibo de la comunicación de resultado de auditoría, sin importar que para ese momento ya se haya superado el término de los tres años establecidos en el referido Decreto, pues el primer ingreso cumplió con la presentación oportuna.

En este contexto, se precisa que ninguna de las reclamaciones relacionadas en su informe se encontraba extemporánea al momento de la radicación y por tanto, la aprobación y pago se realizaron acorde con lo establecido en la normativa vigente. Así las cosas, no se aceptan las observaciones 1 y 2, pues la interpretación de extemporaneidad y prescripción no se acogen con lo definido normativamente.

Comentario OCI a Respuestas de informe preliminar:

Después de analizar la respuesta de la Dirección de Otras Prestaciones, la OCI acepta las explicaciones y aclaraciones del término de los tres años definido en el artículo 73 del Decreto 1753 de 2015, por lo que se levanta la observación. Sin embargo, se sugiere que se mantenga el seguimiento a los tiempos de las reclamaciones establecidos en la normatividad vigente desde su radicación hasta el pago.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

1.3. Resultados de la Auditoría

Se verificó el resultado de la Auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) revisando que el Grupo Interno de Validación, calculará la muestra de reclamaciones objeto de revisión, con fundamento en la Metodología para verificar la calidad de los resultados de auditoría.

La empresa GRUPO ASD S.A.S. entregó la respuesta al oficio 20221600622681 del Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría de la DOP, mediante comunicación GASD-AD-OF-009-2022 del 1 de julio de 2022, en la cual se observan los siguientes resultados:

SE ACEPTA / NO SE ACEPTA	CANTIDAD DE RECLAMACIONES	REPRESENTACIÓN EN %
Aceptada	5	2,5
Aceptada parcial	63	31,2
No aceptada	134	66,3
TOTAL	202	100,0%

Análisis Previo a Conciliación _ Pqt-2 _ Reclamaciones Personas jurídicas _ ASD-2		
Guía	Resultado Definitivo	Total
Conforme	Se acepta respuesta del contratista (ASD) previo a conciliación.	134
	Conforme con observación - El grupo GIVRA confirma "No Conformidad" previo a conciliación; sin embargo, no existe un cambio de estado ni valor.	48
Total Conforme		182
No Conforme	El grupo (GIVRA) confirma "No conformidad" previo a conciliación.	12
	El contratista (ASD) acepta "No conformidad" previo a conciliación.	8
Total, No Conforme		20
Total, general		202

Fuente: Archivo Excel de VF. Análisis Previo a Conciliación _ Pqt-2 _ Reclamaciones PJ _ ASD-2".

De lo anterior, se verificó en el archivo Excel denominado "VF. Análisis Previo a Conciliación _ Pqt-2 _ Reclamaciones PJ _ ASD-2" la realización y validación de la muestra de auditoría, observando que de una muestra de 202 reclamaciones se aceptó un umbral de 26 reclamaciones, "solo aprueba el paquete si obtiene menos de 26 reclamaciones con no conformidades". Sobre la cual no se observaron diferencias y la información se evidenció según el procedimiento.

1.4. Certificación y ordenación del gasto del proceso de Reclamaciones

De la certificación y ordenación del gasto del proceso de Reclamaciones paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031, generada con el radicado No.:20221600044903 del 14/07/2022, ordenar el gasto por **valor de \$36.885.272.468,02**, se efectuó la verificación, observando que, frente al cruce de los archivos de validación y resumen de Excel, no hay diferencias, así:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

5. Con la comunicación 20221600044753 del 13 de julio de 2022, la coordinadora del grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES remitió la certificación de cierre del paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031, en el que se indica:

- Que la empresa GRUPO ASD S.A.S., cumplió con lo previsto en el Manual operativo y de auditoría de reclamaciones, en cuanto a la revisión y verificación de requisitos, soportes e imposición de glosas del paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031.
- Que revisado el cierre del paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD presentado por la empresa GRUPO ASD S.A.S. se identifica que dicha entidad realizó los ajustes derivados del pre-cierre.
- Que revisada la documentación que soporta el presente trámite del paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD es consistente respecto a cantidades, valores, estados y fechas.
- Que el resultado final de la auditoría integral practicada al paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031, se consolida en 34.185 reclamaciones que conforman dicho paquete, de las cuales 19.915 reclamaciones se encuentran en estado aprobado por valor 6.745.847.090,00 y 9.168 en estado aprobado parcial por valor de 30.139.425.378,02; para un valor total aprobado de 36.885.272.468,02.

6. A continuación, se resume el resultado de la auditoría realizada a las reclamaciones incluidas en el paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031:

ESTADO	CANTIDAD	VALOR RECLAMADO	VALOR APROBADO	VALOR GLOSADO
APROBADO	19915	6.745.847.090,00	6.745.847.090,00	0,00
APROBADO PARCIAL	9168	36.942.429.129,00	30.139.425.378,02	6.803.003.750,98
TOTAL APROBADAS	29083	43.688.276.219,00	36.885.272.468,02	6.803.003.750,98
NO APROBADAS	5102	8.798.380.869,00	0,00	8.798.380.869,00
TOTAL GENERAL	34185	52.486.657.088,00	36.885.272.468,02	15.601.384.619,98

El resultado corresponde a las reclamaciones presentadas por personas jurídicas incluidas en el paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031, cuya distribución de eventos se resumen a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	VALOR ORDENADO
Accidente de tránsito	36.885.272.468,02
TOTAL GENERAL	36.885.272.468,02

DINAMICA ENCABEZADO

Etiquetas de fila	Cuenta de RECLAMACIONID	Suma de VALOR TOTAL	Suma de VALOR TOTAL APROBADO	Suma de VALOR GLOSA
Aprobada	19.915	\$ 6.745.847.090,00	\$ 6.745.847.090,00	\$ -
Aprobada Parcial	9.168	\$ 36.942.429.129,00	\$ 30.139.425.378,02	\$ 6.803.003.750,98
No Aprobada	5.102	\$ 8.798.380.869,00	\$ -	\$ 8.798.380.869,00
Total, general	34.185	\$ 52.486.657.088,00	\$36.885.272.468,02	\$15.601.384.619,98

Del cruce de la certificación de cierre PQT_2_ASD - Orfeo 20221600044753, para dar continuidad en el trámite de ordenación y giro, se verificó en los correos las autorizaciones de dicho giro:

Buenas tardes

De manera atenta se remiten los archivos de cargue del paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031 ordenado mediante comunicación 20221600044903 los rubros a girar son:

Rubro	Concepto	Total
113	ACCIDENTES DE TRANSITO	36.885.272.468,02
	TOTAL	36.885.272.468,02

De lo antes indicado, se verificó, la certificación y ordenación del gasto, el archivo Excel de cierre y el archivo Excel de las cuentas por pagar:

Fecha Transa	Tipo de proc	No. Proceso	Subcuenta	Tipo de envió	Tipo de giro	Concepto de Tercero	Beneficiario	Concepto int	Justificación	Concepto CC	Valor	Factura	Corrección	CDP
14/07/2022	44	Paquete PQT_2_AL	1	1	2	812005130	812005130	113	Pago de Recl Para respald		12.362.618.277,07	Paquete PQT_2_ALISTAMI		39
14/07/2022	44	Paquete PQT_2_AL	1	1	2	900242742	900242742	113	Pago de Recl Para respald		11.645.997.447,62	Paquete PQT_2_ALISTAMI		39
14/07/2022	44	Paquete PQT_2_AL	1	1	2	900951033	900951033	113	Pago de Recl Para respald		11.684.628.990,88	Paquete PQT_2_ALISTAMI		39
14/07/2022	44	Paquete PQT_2_AL	1	1	2	900954800	900954800	113	Pago de Recl Para respald		286.610.083,45	Paquete PQT_2_ALISTAMI		39
14/07/2022	44	Paquete PQT_2_AL	1	1	2	901227264	901227264	113	Pago de Recl Para respald		905.417.669,00	Paquete PQT_2_ALISTAMI		39
											36.885.272.468,02			

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

De la Ordenación del gasto por valor de **\$36.885.272.468,02** del PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031, se verificó, los puntos de control de los procedimientos del VALR-PRO11- Procedimiento de Validaciones de Auditoría de reclamaciones, versión 3 del 24/02/2021 y VALR-PR12-Procedimiento de Alistamiento de información para Pago de Reclamaciones versión 3 del 24/02/2021, se observó que se cumple con las actividades descritas, como son los correos entre las áreas para dejar evidencia del envío de información y el registro en los aplicativos.

RV: Ordenación PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD 27031

CA Camilo Alberto Alfaro Jimenez
 Para Luz Ines Arboleda; Adriana Paola Restrepo Aristizabal
 CC Lorena Fabiola Amezcua Becerra; Rafael Guillermo Anaya Santrich; Harol Faustino Bastidas Chichande; Maria Del Pilar Diaz Leon; Luz Adriana Melo Saboya

Pública - Externa

20221600044903 - Ordenación 27031.pdf 225 KB

Cierre 27031.xlsx 17 MB

Cuentas por pagar 27031.csv 6 KB

Buenas tardes

De manera atenta se remiten los archivos de cargue del paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031 ordenado mediante comunicación 20221600044903 los rubros a girar son:

Rubro	Concepto	Total
113	ACCIDENTES DE TRANSITO	36.885.272.468,02
	TOTAL	38.885.272.468,02

Se verificó también el reporte reclamaciones aprobadas, la cadena presupuestal de ordenación de gasto 27031

RV: Cadena Presupuestal - Ordenación PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD 27031

LI Luz Ines Arboleda
 Para Lorena Fabiola Amezcua Becerra; Carmen Rocio Rangel Quintero; Maria Margarita Bravo Robayo; Rafael Guillermo Anaya Santrich
 CC Javier Arnulfo Rativa Suarez; Camilo Alberto Alfaro Jimenez

Pública - Externa

Mensaje reenviado el 18/07/2022 10:22 a. m..

Cadena Presupuestal Paquete 27031.xlsx 16 KB

Buenos días

A continuación relaciono la cadena presupuestal correspondiente al paquete 27031.

RUBRO	CONCEPTO RUBRO	CONCEPTO CERTIFICACIÓN	VALOR	CADENA PRESUPUESTAL				
				No. SOL CDP	No. CDP	No. RP	No. OB	No. OG
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Transito	Pago de reclamaciones correspondiente al paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD Asociado al paquete 27031 de persona jurídicas. Certificado por el Director de la Dirección Otras Prestaciones, según resolución 0395 de 2021, mediante Radicado 20221600044903 del 14 de julio de 2022, recibido en la DGRFS el 15 de julio 2022.	36.885.272.468,02	8667	39	65868-65872	6257	6257
	TOTAL		36.885.272.468,02					

Se verificó la legalización, observando que está acorde al procedimiento y sin diferencias:

RV: Cadena Presupuestal - Ordenación PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD 27031

CA Camilo Alberto Alfaro Jimenez
 Para Maria Margarita Bravo Robayo; Javier Arnulfo Rativa Suarez
 CC Lorena Fabiola Amezcua Becerra; Rafael Guillermo Anaya Santrich; Maria Del Pilar Diaz Leon

Pública - Externa

Respondió a este mensaje el 25/07/2022 9:25 a. m..

Cadena Presupuestal Paquete 27031.xlsx 16 KB

Legalización 27031.xlsx 16 KB





PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
		Versión:	3
FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022


Tercero	Fecha Transacción	Fecha Documento	Numero Documento	Factura	Beneficiario Pago	Valor	Concepto Pago	Concepto Para Transacción
812005130	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	812005130	4.729.568.441,07	Legalización PQT_2_ALISTA	E0324
812005130	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	812005130	394.712.700,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0325
812005130	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	812005130	7.238.337.136,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0326
900242742	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	900242742	6.056.892.330,12	Legalización PQT_2_ALISTA	E0324
900242742	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	900242742	532.385.200,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0325
900242742	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	900242742	5.056.719.917,50	Legalización PQT_2_ALISTA	E0326
900951033	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	900951033	5.984.541.455,88	Legalización PQT_2_ALISTA	E0324
900951033	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	900951033	286.664.200,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0325
900951033	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	900951033	5.413.423.335,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0326
900954800	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	900954800	15.976.639,70	Legalización PQT_2_ALISTA	E0324
900954800	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	900954800	127.438.400,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0325
900954800	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	900954800	143.195.043,75	Legalización PQT_2_ALISTA	E0326
901227264	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	901227264	364.644.546,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0324
901227264	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	901227264	37.473.800,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0325
901227264	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	901227264	484.220.823,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0326
901227264	14/07/2022	14/07/2022	PQT_2_ALISTAMIE	PQT_2_ALISTA	901227264	19.078.500,00	Legalización PQT_2_ALISTA	E0327
						36.885.272.468,02		

1.5. Procedimiento de Realización de Pagos - GEPR26.

Para el "Procedimiento de Realización de Pagos" GEPR-PR26 versión 04 del 04-05-2022, se verificó que, para realizar los pagos a los beneficiarios de acuerdo con la ordenación del gasto, mediante el aplicativo ERP y el acceso a los portales bancarios, se verificó que inicia con la validación de las solicitudes de pago vs la certificación del proceso, continua con la creación del diario de pagos en el aplicativo ERP, del cual para la Ordenación del gasto por valor de **\$36.885.272.468,02** del PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD asociado al paquete 27031, se verificó, los puntos de control de:

- ✓ PC1 Validar las solicitudes de pago vs la certificación del proceso.
- ✓ PC 10 Verificar el valor total del pago cargado vs el valor total del diario de pagos
- ✓ PC 13 Verificar Traslado de recursos entre cuentas para el pago del proceso mediante la planilla de "traslado de recursos" entre cuentas" GEPR-FR20;
- ✓ PC 19 Verificar pago a realizar con los documentos soporte

En la revisión se verificó que cada vez que se va a realizar un pago, se comparten documentos por correo electrónico o carpeta compartida (solicitudes de pago, ordenes de giro, certificación del proceso), soporte bancario y los formatos de traslado de recursos entre cuentas GEPR-FR20; de los cuales se observó la aplicación del procedimiento de forma adecuada y sin diferencias:



ADRES
NIT: 901037916-1

18/07/2022
11:10:24 am
Página 1 de 1

Solicitud de pago 01-000039275-22				URA			
Beneficiario del pago				Fecha 18/07/2022			
5 Entidades - Reclamaciones Ecot				CC. o NIT.			
Valor antes de IVA	Iva	Valor bruto	Reteiva	RETEIVA	Retefuente	Descuentos	Neto a pagar
36.885.272.468,02	0,00	36.885.272.468,02	0,00	0,00	947.162.683,00	0,00	35.938.109.785,02
ORDENACIÓN DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ORDENACIÓN MP-S				OGAG	Fecha OGAG	Cant. egresos	Obligación
				6257	15-07-2022	5	6257
Concepto de pago				Tipo de giro			
Pago de reclamaciones correspondiente al paquete PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD Asociado al paquete 27031 de persona jurídica, Certificado por el Director de la Dirección Otras Prestaciones, según resolución 0395 de 2021, mediante resolución 2021160044603 del 14 de julio de 2022, incluido en la DGRFS el 15 de julio 2022.				Vigencia			
Detalle de pago y/o observaciones				Detalle descuentos			
A.03-13-01-005-003 - Accidentes de Tránsito				Vigencia corriente			
Afectación Presupuestal				Vigencia anterior			
Concepto OGAG	ID tercero	Nombre	Valor	Nº cuenta	Banco	Tipo de cuenta	Observación
Total Descuentos			0,00				
Detalles del pago							
Id. Tercero	Nombre	Valor antes de IVA	IVA	Valor bruto	RETEIVA	RETEIVA	RETEFUENTE
900954800	CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION BARU	286.610.083,45	0,00	286.610.083,45	0,00	0,00	17.281.541,00
901227264	LA INMACULADA IPS SAS	905.417.969,00	0,00	905.417.969,00	0,00	0,00	22.922.648,00
900242742	FABILU LTDA	11.045.997.447,62	0,00	11.045.997.447,62	0,00	0,00	311.119.078,00
900951033	FABISALUD IPS SAS	11.054.628.960,86	0,00	11.054.628.960,86	0,00	0,00	289.415.065,00
812005130	ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.	12.362.618.277,07	0,00	12.362.618.277,07	0,00	0,00	306.424.351,00
							Descuentos
							286.328.542,45
							No. cuenta
							151476474
							BANCO DE BOGOTA
							66200013827
							BANCOLOMBIA
							Cuenta corriente
							882.495.021,00
							11.334.878.369,62
							813017308
							BBVA COLOMBIA
							Cuenta corriente
							11.395.213.925,88
							300003310
							BBVA COLOMBIA
							Cuenta corriente
							12.056.193.926,07
							9114630678
							BANCOLOMBIA
							Cuenta corriente

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Cuenta de pi	Nombre del	Cuenta de b	Nombre	Valor antes de IVA	Factura	Valor OGAG	Forma de pa	RETEFUENTE	RETEICA	Valor a pagar	Cuenta de pi	Cuenta de te	Banco del tercero
812005130	ESPECIALIST	812005130	ESPECIALIST	12.362.618.277,07	Paquete PQT	12.362.618.277,07	ACH_BBVA	306.424.351,00	-	12.056.193.926,07	309044667	9114630678	BANCOLOMBIA
900242742	FABILU LTDA	900242742	FABILU LTDA	11.645.997.447,62	Paquete PQT	11.645.997.447,62	ACH_BBVA	311.119.078,00	-	11.334.878.369,62	309044667	813017308	BBVA COLOMBIA
900951033	FABISALUD II	900951033	FABISALUD II	11.684.628.990,88	Paquete PQT	11.684.628.990,88	ACH_BBVA	289.415.065,00	-	11.395.213.925,88	309044667	300003316	BBVA COLOMBIA
900954800	CENTRO MEC	900954800	CENTRO MEC	286.610.083,45	Paquete PQT	286.610.083,45	ACH_BBVA	17.281.541,00	-	269.328.542,45	309044667	151479474	BANCO DE BOGOTA
901227264	LA INMACUL	901227264	LA INMACUL	905.417.669,00	Paquete PQT	905.417.669,00	ACH_BBVA	22.922.648,00	-	882.495.021,00	309044667	6,92E+10	BANCOLOMBIA
										35.938.109.785,02			

Paquete	27031	VALOR OBLIGACION	VALOR IMPUESTO	Resolucion Ejecut	Giro previo	Glosa	Transversa	Glosa	Transversa	Canc CXC	Impues	Valor a Girar
		36.885.272.468,02	947.162.683,00		0,00					0,00		35.938.109.785,02
Cuenta bene	Crédito	Impuestos	Resolucion Ejecut	Giro previo	Glosa	Transv	Glosa	Transv	Canc CXC	Impu	Valor a Girar	
812005130	12.362.618.277,07	306.424.351,00									12.056.193.926,07	
900242742	11.645.997.447,62	311.119.078,00									11.334.878.369,62	
900951033	11.684.628.990,88	289.415.065,00									11.395.213.925,88	
900954800	286.610.083,45	17.281.541,00									269.328.542,45	
901227264	905.417.669,00	22.922.648,00									882.495.021,00	
PQT_2_ALISTAMIENTO_ASD Asociado al paquete 27031												
Proceso	No Paquetes	Valor	Descuentos	Rete Fuente	Rete Ica	Valor a Girar	Número de solicitud	Pago				
Complemento	Paquete 27031	36.885.272.468,02	0,00	947.162.683,00		35.938.109.785,02	01-000039275-22					
Proceso	No Paquetes	Valor	Número de solicitud	Pago								
Traslado a UGG	Paquete 27031	0,00										



Informe Detallado del Fichero

22/Jul/22 11:59:10

Información del fichero

Clave Empresa:	PROVEEDORES	Cuenta de Cargo:	41 - 0013030900020004466
F. de proceso:	18-07-2022	Nombre Fichero:	044667220716AFFFCO.DVP
Referencia:	DVP 19/07/2022	Órdenes:	5
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	35.938.109.785,02

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION BA	151479474	269.328.542,45	AUTORIZADO
Tipo de identificación:	NIT Persona Jurídica	Nº identificación:	0000009009548004
Nombre:	CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION BA	E-mail:	
Dirección 1:	BOGOTA D.C	Dirección 2:	
Forma de Pago:	Abono/Cargo cuenta	Tipo de cuenta:	Cuenta Corriente
Banco:	0001 - BANCO DE BOGOTA	Cuenta-Tarjeta:	151479474
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	
Importe:	269.328.542,45	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	Reclamaciones Ecat	Concepto 2:	

ADRES		PROCESO		GESTIÓN Y PAGO DE RECURSOS		Código:		GEPR-FR20	
FORMATO		TRASLADO DE RECURSOS DE LA CUENTA DE AHORROS A LAS CTAS CORRIENTES (PAGADORAS) No. 543		Versión:		1		18/07/2022	
FECHA:									
NOMBRES	BANCO	DEBITO CTA. AHORROS	VALOR TRASLADO						
ADRES INVERSION	BBVA	309-03877-6	35.938.109.785,02						
TOTAL BBVA			35.938.109.785,02						
CUENTAS DESTINOS RECURSOS									
NOMBRE CUENTAS	ADRES - PAGO UPC RC PROCESO COMPENSACION LIC DE MATERNIDAD	ADRES - PAGO PRESTACIONES ECONOMICAS REX Y DEVOLUCION DE APORTES	ADRES- REX, RECLAMACIONES VICTIMAS Y OTROS	ADRES- PAGO RECOBROS MYT	ADRES - PAGO RECLAMACIONES VICTIMAS				
BANCOS	BBVA	BBVA	BBVA	BBVA	BBVA				
TIPO CUENTAS	AHORROS	CORRIENTE	AHORROS	AHORROS	CORRIENTE				
CUENTAS DESTINO	309 04467 5	309 03873 5	309 04466 7	309 04463 4	309 03876 8				
VALOR TRASLADO			35.938.109.785,02						
<p>NOTA: Traslado de recursos para el pago de Reclamaciones paquete 27031 juridica \$35.938.109.785,02; por valor total de \$35.938.109.785,02</p>									
<p>Elaboró: Harol Bastidas - Gestor Operaciones Revisó: Maria del Pilar Diaz - Gestor de Operaciones</p>									

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

1.6. Verificación aplicativo SII_ECAT

Para revisar la información de las reclamaciones, se realizó la verificación directamente en la DOP, ingresando con una funcionaria al aplicativo SII_ECAT y validando la información del estado de cuenta y la factura, a continuación, se muestran unos ejemplos, que se evidenciaron conformes:

CODIGO	TIPO_APR	DESCRIPCION_EST	DESCRIPCION	RECLAMA	NUMERO	NUMERO	VALORRAZONR
E5415032208	2	Aprobada Parcial	Reclamación nueva	16971719	12656715	CCR103261	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.
E5401042211	2	Aprobada Parcial	Reclamación nueva	17002168	12666807	FS164058	FABILU LTDA
E5410022204	3	No Aprobada	Reclamación nueva	16904406	12614618	CTFE88706	ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A
E5415022204	2	Aprobada Parcial	Reclamación nueva	16917623	12627835	CTFE90423	ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A
E5404042211	3	No Aprobada	Reclamación nueva	17005622	12669810	FS159350	FABILU LTDA

➤ Para la reclamación No. 12656715, en estado aprobada parcial, se verificó en el aplicativo SII_ECAT la información del estado de cuenta y la factura, el reporte de atención médica y el detalle de la factura, la cual se observó adecuada:

ADRES ESTADO CUENTA RECLAMACIÓN

Fecha Consolidado: 15/03/2022 | Número Consolidado: 310976 | Factura: CCR103261
 Fecha reclamación: 15/03/2022 | Número Reclamación: 12656715 | Tipo de Ingreso: Reclamación nueva
 Estado - Estación: Aprobado - Pagado | Evento: Accidente de tránsito
 Fecha Evento: 11/02/2022 | Lugar Evento: SANTIAGO DE CALI VALLE | Dirección Evento: CARRERA 10 CON CALLE 22

Datos del Reclamante
 Razón Social: CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.
 No. Identificación: 900951033 | Cod. Habilitación: 760011074301
 Dirección: AV 4 NORTE 22 46 | Teléfono: 3879710

Datos del Beneficiario
 Razón Social: CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.
 Número de identificación tributaria: 900951033
 Dirección: AV 4 NORTE 22 46 | Municipio-Depto.: SANTIAGO DE CALI-VALLE
 Departamento: VALLE | Municipio: SANTIAGO DE CALI | Teléfono: 3879710

Datos Apoderado
 Tipo Documento: | Documento: | Apellidos: | Nombres: | Dirección: | Teléfono: | Departamento: | Municipio: | Tarjeta Profesional: |

Datos Víctima
 Nombres: HENRY QUINTERO RODRIGUEZ | Documento: CC - 6458411
 Fecha Nacimiento: 17/03/1958 | Sexo: M | Teléfono: 3127077968
 Dirección: CALLE 17B 19 52 | Departamento: VALLE
 Municipio: SANTIAGO DE CALI | Condición Víctima: Peatón
 EPS: | Fecha Muerte: | Tipo Régimen: | Tipo-Estado Afiliado: |

Amparos Reclamados	Total Reclamado	Valor Asegurado	Valor Excedente	Valor Reserva	Total Aprobado
Indemnización por gastos funerarios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Indemnización por muerte	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Indemnización por incapacidad permanente	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Gastos médico quirúrgicos	\$ 28.666.400,00	\$ 28.666.400,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25.993.300,00
Gastos de transporte y Movilización de víctimas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Prótesis	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Adaptación de Prótesis	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Rehabilitación por Prótesis	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Gastos funerarios e indemnización de muerte	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 28.666.400,00	\$ 28.666.400,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25.993.300,00

ADRES ESTADO CUENTA RECLAMACIÓN

Fecha de Radicación: 15/03/2022 | Número Radicado: 12656715 | Factura: CCR103261

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

Código	Descripción	Tipo Glosa
2109	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento relacionado como insumo.	
3113	No se evidencia soporte de pago por servicios de salud prestados por un tercero	
3204	Los honorarios profesionales diferentes a médicos no están justificados	
3206	El material no está justificado	
3209	La ayuda diagnóstica no tiene justificación	
3302	Servicio no habilitado para la prestación del servicio.	
4509	El procedimiento hace parte de otro servicio y se cobra adicionalmente.	

NOTA ACLARATORIA:

Código	Descripción
2109	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento 02 CANULA NASAL relacionado como insumo.
2109	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento 02 VENTILADOR MECANICO relacionado como insumo.
3113	No se evidencia soporte de pago por servicios de salud prestados por un tercero ya sea laboratorio, radiología u otro Laboratorios clínicos.
3204	Los honorarios profesionales diferentes a médicos Consulta social, sesión no están justificados. No se reconoce 37701 Consulta social, sesión, no cubierta por la subcuenta ECAT
3206	Material Canula nasal, drogas de abuso no tienen la justificación. Se reconocen 4 Canula nasal de 23 cobradas teniendo en cuenta estancia del paciente y uso del insumo, no se reconocen drogas de abuso sin justificación para cobro
3209	Ayuda diagnóstica 21101 Pie y antebrazo no tiene justificación. No se reconoce Rx de antebrazo y pie sin justificación médica de acuerdo a examen físico de ingreso.
3209	Ayuda diagnóstica Potasio, Fibrinógeno, Acido láctico no tiene justificación. no se reconocen laboratorios clínicos teniendo en cuenta estancia del paciente y evolución del mismo
3302	Servicio de Consulta social no está habilitado para la fecha de prestación.
3302	Servicio de Terapia respiratoria no está habilitado para la fecha de prestación.
4509	El procedimiento Hemodilución, prueba sérica y factor RH hace parte de Prueba de compatibilidad y se cobra adicionalmente.

PULSE SOBRE UN BOTON PARA VER MAS DATOS

[Datos Vehículos Accidentados](#) | [Datos de Transporte](#)
[Datos de la Atención Médica y Remisión](#) | [Detalle de la Factura](#)

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

➤ Para la reclamación No. 12666807, en estado aprobada parcial, se verificó en el aplicativo SII_ECAT la información del estado de cuenta y la factura, el reporte de atención médica y el detalle de la factura, la cual se observó adecuada:

ADRES ESTADO CUENTA RECLAMACIÓN

Fecha Consolidada: 01/04/2022 Número Consolidado: 311910 Factura: FS164058
 Fecha reclamación: 01/04/2022 Número Reclamación: 12666807 Tipo de Ingreso: Reclamación nueva

Estado - Estación: Aprobado - Pagado Evento: Accidente de tránsito
 Fecha Evento: 13/02/2022 Lugar Evento: SANTIAGO DE CALI VALLE Dirección Evento: CALLE 23 CON CARRERA 36B

Datos del Reclamante **Datos del Beneficiario**

Razón Social: FABILU LTDA Razón Social: FABILU LTDA
 No. Identificación: 90242742 Cod. Habitación: 769019807791 Número de identificación tributaria: 90242742
 Dirección: CR 78 7B 33 Teléfono: 4241418 Dirección: CR 78 7B 33
 Municipio-Depto: BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. Teléfono: 4241418 Parentesco:
 Departamento: BOGOTÁ D.C. Municipio: BOGOTÁ D.C.

Datos Apoderado

Tipo Documento: Documento: Apellidos: Nombres: Dirección: Teléfono: Departamento: Municipio: Tarjeta Profesional: Municipio:

Datos Víctima

Nombres: LUIS ALFONSO BENAVIDES AGUIRRE Documento: CC - 94509152
 Fecha Nacimiento: 12/10/1977 Sexo: M Teléfono: 3184719350
 Dirección: CALLE 26 30 42 Departamento: VALLE
 Municipio: SANTIAGO DE CALI Condición Víctima: Conductor
 EPS: E.P.S. SANTAS S.A. Fecha Muerte: Tipo Régimen: Régimen Contributivo Tipo-Estado Afiliado: CAE

Amparos Reclamados	Total Reclamado	Valor Asegurado	Valor Excedente	Valor Reserva	Total Aprobado
Indemnización por gastos funerarios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Indemnización por muerte	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Indemnización por incapacidad permanente	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Gastos médico quirúrgicos	\$ 26.666.400.00	\$ 26.666.400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 21.198.200.00
Gastos de transporte y Movilización de víctimas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Prótesis	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Adaptación de Prótesis	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Rehabilitación por Prótesis	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Gastos funerarios e indemnización de muerte	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 26.666.400,00	\$ 26.666.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 21.198.200,00

Usuario Reporte: Ledy Carolina Fecha Generación: 04/09/2023 Página 1 de 3

ADRES ESTADO CUENTA RECLAMACIÓN

ESTADO DE LA REVISIÓN

Estado	Estado de la Revisión	Fecha Final Revisión
Auditoría Médica Persona Jurídica	Aprobada Parcial	13/07/2022

Número Paquete: 27031 Estado: Nombre Aseguradora: Fecha Corte: 13/07/2022 12:00:00 a. m. Suursal Aseguradora: Fecha envío MPS: 13/07/2022 2:42:54 p. m. Póliza SOAT: Fecha Aprobación MPS: 13/07/2022 2:44:46 p. m. Vigencia Póliza Desde: Fecha Devolución: 30/08/2022 12:00:00 a. m. Vigencia Póliza Hasta: Fecha Cheque: Validez Póliza: No asegurado

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

Código	Descripción	Tipo Glosa
3112	Servicio facturado no corresponde con lo soportado	I
3203	Los honorarios médicos no están justificados.	I
4503	Los honorarios médicos hace parte de otro servicio y se cobra adicionalmente.	I

NOTA ACLARATORIA:

Código	Descripción
3112	Servicio facturado no corresponde con lo soportado. Servicio facturado no corresponde con lo soportado según fracturas se debió facturar un único cod: 16301 real abler max sup LEFORT II III.
3203	Los honorarios médicos de 16205: Deortización en rama mandibular no están justificados, no justificado ya que no existe lesión ósea a nivel mandibular que justifique su realización.
3203	Los honorarios médicos de 2401: Descompresión de Síbita excepto vía techo no están justificados, no hay evidencia clínica ni tomográfica que corresponde a compresión por lo que no se justifica su realización.
4503	Los honorarios médicos de 16282: Demopatración cara parcial hace parte de técnica qx y se cobra adicionalmente... en el proceso de alineación y adecuación del área qx.

PULSE SOBRE UN BOTÓN PARA VER MAS DATOS

[Datos Vehículos Accidentados.](#) [Datos de Transporte](#)
[Datos de la Atención Médica v Remisión](#) [Detalle de la Factura](#)

2. Procedimiento de certificación, ordenación y validación de pagos del proceso de reclamaciones Paquete 28022

2.1. Flujo de reconocimientos de reclamaciones Pre-cierre.

Para el paquete 28022, se realizó la misma verificación de procedimientos del punto 1, iniciando con la gestión de radicación de reclamaciones (PJ) VALR-PRO08, Alistamiento de la Información para el giro previo de reclamaciones VALR-PRO10, Auditoría de reclamaciones VALR-PRO11 y Alistamiento de la Información para el pago de reclamaciones VALR-PRO12., por lo que se verificó:

El precierre del Paquete 28022, del 15 de mayo de 2023 con el radicado No.20234100310921, se realizó la certificación del paquete con 34.185 reclamaciones correspondientes al precierre del Paquete PQT_17_ASD - RG diciembre, debidamente suscritas por los líderes de los procesos que intervienen.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Resumen reclamaciones Precierre paquete 28022:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	2.981	1.190.337.099,00	1.190.337.099,00	-
Aprobado Parcial	3.412	8.794.114.519,00	5.733.221.943,73	3.060.892.575,27
No Aprobado	13.541	12.375.815.890,80	-	12.375.815.890,80
Total General	19.934	22.360.267.508,80	6.923.559.042,73	15.436.708.466,07

Fuente: Certificación precierre No.20234100310921 del 15-05-2023

Total Reclamaciones Paquete 28022

Etiquetas de fila	Cuenta de RECLAMACIONID	Suma de VALOR TOTAL	Suma de VALOR TOTAL APROBADO	Suma de VALOR GLOSA
Aprobada	2.984	\$ 1.190.254.591,00	\$ 1.190.254.591,00	\$ -
Aprobada Parcial	3.409	\$ 8.785.318.447,00	\$ 5.723.218.566,23	\$ 3.062.099.880,77
No Aprobada	13.541	\$ 12.384.694.470,80	\$ -	\$ 12.384.694.470,80
Total general	19.934	\$ 22.360.267.508,80	\$ 6.913.473.157,23	\$ 15.446.794.351,57

Fuente: Archivo Excel Cierre 28022

De lo anterior, efectuada la verificación del paquete 28022, se observa que la cifras cruzan con la certificación generada en pdf. 20234100310921 y el detalle de la información según el aplicativo SII_ECAT, el reporte de las reclamaciones radicadas dando cumplimiento al punto de control No.17. del procedimiento VALR-PR08 v.3, referente a "Cotejar imágenes cargadas vs reclamaciones radicadas" mediante verificación en el aplicativo SII_ECAT con el fin garantizar que las imágenes cargadas por las IPS sean legibles y sean consistentes con la información de los archivos. Posteriormente continua con los procedimientos Auditoría de reclamaciones VALR-PRO11 y Alistamiento de la Información para el pago de reclamaciones VALR-PRO12.

2.2. Procedimiento de cierre:

El procedimiento continúa con el cierre del paquete 28022, señalando la certificación del cierre, en la cual se describe la información del grupo interno de verificación, el resumen de las reclamaciones, según se evidenció en el radicado No.:20234100040263 Fecha: 2023/06/21.



ADRES



Bogotá D.C.,

Doctor
JAIRO TIRADO MARTÍNEZ
Director de la Dirección de Otras Prestaciones
ADRES
CALLE 26 # 69-76 Torre 1 Piso 8
Centro Empresarial Elemento
Ciudad

Asunto: Certificación de Cierre Paquete PQT_17_ASD - RG diciembre (Asociado al número 28022).

Estimado doctor Tirado:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2497 de 2018 y el Contrato ADRES-CTO-386-2022, adjunto se remite la certificación de Cierre del Paquete PQT_17_ASD - RG diciembre (Asociado al número 28022), para los fines pertinentes.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS PLAZAS VELOZA
Coordinador
Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría
Dirección de Otras Prestaciones

Anexo: Certificación de Cierre Paquete PQT_17_ASD.

Copia: Efraín González Fontecha, Gerente de Proyecto - proyectoadres@grupoasd.com.co - Calle 32 No. 13 - 07, Bogotá, D.C.

Lorena Fabiola Amezcua, Coordinadora Grupo Interno de Gestión de Reconocimientos-DOP-ADRES

Grupo Supervisor - gruposupervisor386@adres.gov.co

Elaboró: M. Santos
Revisó: J. Barrera

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

De lo antes indicado, se verificó que, según el procedimiento y la certificación de cierre, la información cruza con los registros del Excel y lo reportado en la comunicación, así:

Se validó en correos electrónicos que la empresa GRUPO ASD S.A.S., respecto al paquete PQT_17_ASD (asociado al número 28022), cumplió con lo previsto en el Manual operativo y de auditoría de reclamaciones, en cuanto a la revisión y verificación de requisitos, soportes e imposición de glosas.

Se observó que revisado el Alcance al Cierre del paquete PQT_17_ASD (asociado al número 28022) presentado por la empresa GRUPO ASD S.A.S se identifica que dicha entidad realizó los ajustes derivados del precierre. Respecto de la documentación que soporta el presente trámite, esta es consistente respecto a cantidades, valores, estados y fechas.

Verificado el resultado final de la auditoría integral practicada al Paquete PQT_17_ASD (asociado al número 28022), se consolida en 19.934 reclamaciones que conforman dicho paquete, de las cuales 2.984 se encuentran en estado aprobado por valor \$1.190.254.591,00 y 3.409 en estado aprobado parcial por valor de \$5.723.218.566,23; para un valor total aprobado de \$6.913.473.157,23.

Total Reclamaciones Paquete 28022

Etiquetas de fila	Cuenta de RECLAMACIONID	Suma de VALOR_TOTAL	Suma de VALOR_TOTAL_APROBADO	Suma de VALORGLOSA
Aprobada	2.984	\$ 1.190.254.591,00	\$ 1.190.254.591,00	\$ -
Aprobada Parcial	3.409	\$ 8.785.318.447,00	\$ 5.723.218.566,23	\$ 3.062.099.880,77
No Aprobada	13.541	\$ 12.384.694.470,80	\$ -	\$ 12.384.694.470,80
Total general	19.934	\$ 22.360.267.508,80	\$ 6.913.473.157,23	\$ 15.446.794.351,57

Fuente: Archivo Excel Cierre 28022

En el detalle de la información según el aplicativo SII_ECAT, el reporte de las reclamaciones radicadas según archivo el archivo Excel denominado "Cierre 28022- PQT_17_ASD", se realizó la verificación de las siguientes columnas: Tipo Aprobación id, Descripción Estado, Fecha Radicación, Fecha Evento, Fecha Ingreso, Código naturaleza evento y Naturaleza evento. Evidenciando que para los siguientes casos ha transcurrido más de los términos definidos en el artículo 7 del decreto 1645 de 2016 de las reclamaciones, con lo cual se consideraría extemporáneas, pues desde la radicación hasta la ordenación del pago, se superó el término de los 3 años, que la normatividad establece:

Término	Norma	Vigencia
1 año	Artículo 111 del Decreto Ley 019 de 2012	Para aquellos casos en que se generó el derecho a reclamar ante el FOSYGA entre el 10 de enero de 2012 y el 8 de junio de 2015.
3 años	Artículo 73 de la Ley 1753 de 2015	Para aquellos casos en que se generó el derecho a reclamar ante el FOSYGA desde el 9 de junio de 2015.

Año 1997. Se observó 1 reclamación

DESCRIPCION ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMACIONID	NUMERO RADICACION	FECHA RADICACION	FECHA CONSOLIDADO	FECHA EVENTO	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO	NUMERO PAQUETE
No Aprobada	Glosa Parcial	17515151	12774148	29-12-2022	2022-12-29 11:53:04.787	1997-11-10	2020-11-17	2020-11-17	PAQ_17_2022

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN		Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		Fecha:	20/05/2022

Año2001. Se observó 1 reclamación

DESCRIPCION_ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMACIONID	NUMERO_RADICACION	FECHA_RADICACION	FECHA_CONSOLIDADIDIO	FECHA_EVENTO	FECHA_INGRESO	FECHA_EGRESO	NUMEROPAQUETE
No Aprobada	Glosa Total	17493427	12609174	16-12-2022	2022-12-16 07:24:24.910	2001-05-18	2021-05-18 09:08:00.000	2021-05-18 10:18:00.000	PAQ_17_2022

Año2002. Se observó 1 reclamación

DESCRIPCION_ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMACIONID	NUMERO_RADICACION	FECHA_RADICACION	FECHA_CONSOLIDADIDIO	FECHA_EVENTO	FECHA_INGRESO	FECHA_EGRESO	NUMEROPAQUETE
No Aprobada	Glosa Total	17514966	12810638	29-12-2022	2022-12-29 10:15:25.517	2002-06-04	2022-06-04 08:37:00.000	2022-06-04 16:28:00.000	PAQ_17_2022

Año2012. Se observó 1 reclamación

DESCRIPCION_ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMACIONID	NUMERO_RADICACION	FECHA_RADICACION	FECHA_CONSOLIDADIDIO	FECHA_EVENTO	FECHA_INGRESO	FECHA_EGRESO	NUMEROPAQUETE
No Aprobada	Glosa Total	17513579	12762084	27-12-2022	2022-12-27 17:04:02.533	2012-05-18	2022-05-18 15:28:00.000	2022-05-18 22:24:00.000	PAQ_17_2022

Año2016. Se observó 1 reclamación

DESCRIPCION_ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMACIONID	NUMERO_RADICACION	FECHA_RADICACION	FECHA_CONSOLIDADIDIO	FECHA_EVENTO	FECHA_INGRESO	FECHA_EGRESO	NUMEROPAQUETE
Aprobada	Glosa Total	17508157	12810126	23-12-2022	2022-12-23 10:04:33.177	2016-02-19	2022-05-17 15:04:00.000	2022-05-17 15:11:00.000	PAQ_17_2022

Año2017. Se observó 11 reclamaciones

DESCRIPCION_ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMACIONID	NUMERO_RADICACION	FECHA_RADICACION	FECHA_CONSOLIDADIDIO	FECHA_EVENTO	FECHA_INGRESO	FECHA_EGRESO	NUMEROPAQUETE
No Aprobada	Glosa Total	17497075	12807533	16-12-2022	2022-12-16 09:37:34.387	2017-12-19	2019-04-25 18:47:00.000	2019-08-15 10:10:00.000	PAQ_17_2022
No Aprobada	Glosa Total	17506232	12599685	21-12-2022	2022-12-21 15:37:21.817	2017-10-28	2017-11-07 07:17:00.000	2017-11-17 17:06:00.000	PAQ_17_2022
No Aprobada	Glosa Total	17509867	12598030	26-12-2022	2022-12-26 12:23:05.543	2017-10-16	2019-07-04 10:44:00.000	2019-07-04 21:44:00.000	PAQ_17_2022
No Aprobada	Glosa Total	17509841	12649143	26-12-2022	2022-12-26 12:16:34.003	2017-10-16	2019-07-08 07:22:00.000	2019-07-08 09:04:00.000	PAQ_17_2022
No Aprobada	Glosa Total	17509844	12649146	26-12-2022	2022-12-26 12:16:34.003	2017-10-16	2019-07-16 07:57:00.000	2019-07-16 09:04:00.000	PAQ_17_2022
No Aprobada	Glosa Total	17509843	12649145	26-12-2022	2022-12-26 12:16:34.003	2017-10-16	2019-07-13 07:52:00.000	2019-07-13 08:28:00.000	PAQ_17_2022
No Aprobada	Glosa Total	17509842	12649144	26-12-2022	2022-12-26 12:16:34.003	2017-10-16	2019-07-11 08:30:00.000	2019-07-11 09:45:00.000	PAQ_17_2022
No Aprobada	Glosa Total	17514462	12780389	28-12-2022	2022-12-28 11:37:28.910	2017-09-11	2018-01-27 08:31:00.000	2018-01-27 08:55:00.000	PAQ_17_2022
No Aprobada	Glosa Total	17499954	12751461	19-12-2022	2022-12-19 08:21:05.063	2017-08-31	2020-01-16 13:17:00.000	2020-01-23 10:31:00.000	PAQ_17_2022
No Aprobada	Glosa Total	17509845	12649147	26-12-2022	2022-12-26 12:16:34.003	2017-10-16	2019-07-18 08:13:00.000	2019-07-18 16:05:00.000	PAQ_17_2022
No Aprobada	Glosa Total	17499955	12751462	19-12-2022	2022-12-19 08:21:05.063	2017-08-31	2020-01-16 13:17:00.000	2020-01-25 11:14:00.000	PAQ_17_2022

Año2018. Se observó 12 reclamaciones

DESCRIPCION_ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMACIONID	NUMERO_RADICACION	FECHA_RADICACION	FECHA_CONSOLIDADIDIO	FECHA_EVENTO	FECHA_INGRESO	FECHA_EGRESO	NUMEROPAQUETE
No Aprobada	Glosa Total	17497027	12807478	16-12-2022	2022-12-16 09:37:34.387	2018-03-10 16:30:00.000	2019-08-29 08:02:00.000	2019-08-29 10:15:00.000	PAQ_17_2022
No Aprobada	Glosa Parcial	17512720	12702258	27-12-2022	2022-12-27 11:49:17.180	2018-11-10 20:40:00.000	2021-09-23 14:37:00.000	2021-09-23 15:28:00.000	PAQ_17_2022
No Aprobada	Glosa Total	17515500	12708260	29-12-2022	2022-12-29 17:20:47.783	2018-10-31 18:30:00.000	2019-04-08 15:05:00.000	2019-04-08 17:00:00.000	PAQ_17_2022
Aprobada	Glosa Parcial	17508039	12782667	23-12-2022	2022-12-22 16:20:09.717	2018-08-01 13:30:00.000	2020-08-28 07:40:00.000	2020-08-28 07:54:00.000	PAQ_17_2022
No Aprobada	Glosa Total	17509861	12569405	26-12-2022	2022-12-26 12:23:05.543	2018-09-13 08:00:00.000	2020-01-23 08:39:00.000	2020-01-23 09:39:00.000	PAQ_17_2022

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN		Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		Versión:	3
				Fecha:	20/05/2022

DESCRIPCION_ESTADO	DESCRIPCION	RECLAMACIONID	NUMERO_RADICACION	FECHA_RADICACION	FECHA_CONSOLIDADIDIO	FECHA_EVENTO	FECHA_INGRESO	FECHA_EGRESO	NUMEROPAJUETE
No Aprobada	Glosa Parcial	17508259	12739977	23-12-2022	2022-12-23 10:59:30.993	2018-07-03 20:10:00.000	2022-05-05 14:10:00.000	2022-05-05 15:19:00.000	PAQ_17_20 22
Aprobada	Glosa Parcial	17511346	12743703	27-12-2022	2022-12-27 08:35:24.157	2018-10-09 13:40:00.000	2021-12-20 08:32:00.000	2022-02-04 09:32:00.000	PAQ_17_20 22
No Aprobada	Glosa Total	17511342	12798811	27-12-2022	2022-12-27 08:35:24.157	2018-04-29 06:30:00.000	2021-04-13 08:51:00.000	2021-05-03 09:51:00.000	PAQ_17_20 22
No Aprobada	Glosa Total	17515429	12730579	29-12-2022	2022-12-29 17:01:25.673	2018-04-25 04:20:00.000	2022-04-21 08:31:00.000	2022-05-05 08:10:00.000	PAQ_17_20 22
No Aprobada	Glosa Total	17515503	12707229	29-12-2022	2022-12-29 17:20:47.783	2018-11-23 17:32:00.000	2019-10-08 10:02:00.000	2019-10-08 14:30:00.000	PAQ_17_20 22
Aprobada Parcial	Glosa Parcial	17512455	12807296	27-12-2022	2022-12-27 10:29:38.823	2018-09-16 01:40:00.000	2018-10-05 14:46:00.000	2018-10-05 20:55:00.000	PAQ_17_20 22
No Aprobada	Glosa Parcial	17511483	12745755	27-12-2022	2022-12-27 08:35:24.157	2018-04-29 06:30:00.000	2022-04-22 07:46:00.000	2022-04-22 11:35:00.000	PAQ_17_20 22

Observación Nro.2.

Condición.

En verificación realizada al paquete 28022, según la revisión de las fechas de los eventos se identificaron reclamaciones de los años 1997, 2001, 2002, 2012, 2016, 2017 y 2018 del periodo de diciembre 2022 a abril 2023, en estados aprobadas, aprobadas parcialmente y no aprobadas, en la descripción se indica "reclamación nueva" habiendo transcurrido más de los 3 años en el trámite del paquete desde la radicación hasta la ordenación del pago, incumpliendo la normatividad, la cual define unos términos de 1 y 3 años para realizar la reclamación (artículo 7 del decreto 1645 de 2016 y el artículo 73 de la Ley 1753 en los procesos de recobros, reclamaciones y reconocimiento y giro de recursos del aseguramiento en salud), con lo cual se consideraría extemporáneas y podrían estar prescritas para la IPS.

Criterio.


El artículo 7 de la resolución 1645 de 2016, referente a los términos para radicar reclamaciones. Se indica que, "El término para radicación de reclamaciones ante la Subcuenta ECAT del FOSYGA, o quien haga sus veces...", no procederá la reclamación por vía administrativa, si supera el término de 1 año según el Artículo 111 del Decreto Ley 019 de 2012 y 3 años según el artículo 73 de la Ley 1753 de 2015.

Causas.

Falta de verificación de la normatividad para los casos identificados según las fechas de evento de los años 1997, 2001, 2002, 2012, 2016, 2017 y 2018 en el paquete 28022, por lo que no se estaría cumpliendo con los términos para el trámite de las reclamaciones correspondiente a los 3 años a partir de la fecha del evento hasta la ordenación del pago o la devolución de la reclamación.

Consecuencia.

Incumplimiento de la normatividad, debido a la falta de respuesta oportuna a las reclamaciones, con el fin de garantizar el flujo de los recursos a las IPS, por no proceder la reclamación por vía administrativa, si supera el término de 1 año según el Artículo 111 del Decreto Ley 019 de 2012 y 3 años según el artículo 73 de la Ley 1753 de 2015, debido a que la IPS se le podría prescribir el derecho de solicitar la reclamación y recibir el pago y para la ADRES se extingue la obligación frente a la IPS, al no reunir por parte de la IPS los requisitos para efectuar la respectiva reclamación, pues no todos los ítems de la reclamación cumplen con los criterios señalados en la normativa vigente, para que ADRES pueda generar el pago.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Respuesta de la Dirección de Otras Prestaciones al Informe preliminar:

La Dirección de Otras Prestaciones mediante oficio de radicado 20234200058143 del 14 de septiembre de 2023, indicó:

Respecto de esta observación, tal y como se le indicó al grupo de la Oficina de Control Interno que adelantó la auditoría al proceso de reconocimiento y pago de reclamaciones, el artículo 8 de la Resolución 1645 de 2016, establece que la radicación oportuna para presentar las reclamaciones ante la ADRES, se contará a partir de la ocurrencia del **hecho generador del derecho a reclamar**.

Ese mismo artículo establece como hecho generador para solicitar el pago de servicios de salud, la fecha de egreso de la víctima, la cual se encuentra registrada en los documentos soporte de la atención objeto de cobro.

Lo anterior cobra sentido, toda vez que el artículo 2.6.1.4.2.1 del Decreto 780 de 2015 establece que los servicios de salud con cargo a los recursos que administra la ADRES deben garantizar la integralidad de la atención a la víctima, esto es desde la estabilización, tratamiento y rehabilitación así:

«**Artículo 2.6.1.4.2.1 Servicios de salud.** Para efectos del presente Capítulo, los servicios de salud otorgados a las víctimas de accidente de tránsito, de eventos catastróficos de origen natural, de eventos terroristas o de los eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, son los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, suministrados a la víctima por un prestador de servicios de salud habilitado, destinados a lograr su estabilización, tratamiento y la rehabilitación de sus secuelas y de las patologías generadas como consecuencia de los mencionados eventos, así como el tratamiento de las complicaciones resultantes de dichos eventos a las patologías que Esta traía.»

Así las cosas, no puede entenderse que el término de los tres años definido en el artículo 73 del Decreto 1753 de 2015, se cuenta a partir de la fecha del evento, tal y como lo está interpretando en su informe, sino que este término se cuenta a partir de la fecha de egreso del paciente, por lo tanto, en ninguno de los casos expuestos en su informe se realizó aprobación y pago de reclamaciones presentadas de manera extemporánea.

Bajo este mismo contexto, se precisa que la prescripción de que trata el artículo 73 del Decreto Ley 1753 de 2015, se presenta únicamente cuando el reclamante no presenta la solicitud de cobro de primera vez dentro de los tres años siguientes al hecho generador, que en el caso de los Prestadores de Servicios de Salud, es la fecha de egreso de la atención; por lo tanto, si por ejemplo, el reclamante presenta la reclamación faltando un día para que se cumplan los tres años, y resultado de la auditoría se aplican glosas, el prestador puede presentar la respuesta a glosa dentro de los dos meses siguientes al recibo de la comunicación de resultado de auditoría, sin importar que para ese momento ya se haya superado el término de los tres años establecidos en el referido Decreto, pues el primer ingreso cumplió con la presentación oportuna.

En este contexto, se precisa que ninguna de las reclamaciones relacionadas en su informe se encontraba extemporánea al momento de la radicación y por tanto, la aprobación y pago se realizaron acorde con lo establecido en la normativa vigente. Así las cosas, no se aceptan las observaciones 1 y 2, pues la interpretación de extemporaneidad y prescripción no se acogen con lo definido normativamente.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Comentario OCI a Respuestas de informe preliminar:

Después de analizar la respuesta de la Dirección de Otras Prestaciones, la OCI acepta las explicaciones y aclaraciones del término de los tres años definido en el artículo 73 del Decreto 1753 de 2015, por lo que se levanta la observación. Sin embargo, se sugiere que se mantenga el seguimiento a los tiempos de las reclamaciones establecidos en la normatividad vigente desde su radicación hasta el pago.

2.3. Resultados de la Auditoría

Se verificó el resultado de la Auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) revisando que el Grupo Interno de Validación, calculará la muestra de reclamaciones objeto de revisión, con fundamento en la Metodología para verificar la calidad de los resultados de auditoría.

La empresa GRUPO ASD S.A.S. entregó la respuesta al oficio 20234100297051 del Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría de la DOP, mediante comunicación GASD-AD-OF-083-2023 del 10 de mayo de 2023, en la cual se observan los siguientes resultados:

SE ACEPTA / NO SE ACEPTA	CANTIDAD DE RECLAMACIONES	REPRESENTACIÓN EN %
Aceptada	3	2,2%
Aceptada parcial	24	17,5%
No aceptada	110	80,3%
TOTAL	137	100,0%

De lo anterior, se verificó en el archivo Excel denominado "VF. Análisis Previo a Conciliación _ Pqt-2 _ Reclamaciones PJ _ ASD-2" la realización y validación de la muestra de auditoría, observando que de una muestra de 202 reclamaciones se aceptó un umbral de 25 reclamaciones "solo aprueba el paquete si obtiene menos de 25 reclamaciones con no conformidades". Sobre la cual no se observaron diferencias y la información se evidenció según el procedimiento.

Matriz Conciliación _ Pqt-17 _ Reclamaciones Personas jurídicas _ ASD-2		
Guía	Resultado Definitivo	Total
Conforme	Se acepta respuesta del contratista (ASD) previo a conciliación.	104
	Se acepta respuesta del contratista (ASD) en conciliación.	3
	Conforme con observación - La ADRES confirma "No Conformidad" en conciliación; sin embargo, no existe cambio de estado ni valor.	6
	Conforme con observación - El contratista (ASD) acepta "No Conformidad" previo a conciliación; sin embargo, no existe cambio de estado ni valor.	15
Total Conforme		128
No Conforme	El contratista (ASD) acepta "No conformidad" previo a conciliación.	6
	El contratista (ASD) acepta "No conformidad" en conciliación.	3
Total No Conforme		9
Total general		137

2.4. Certificación y ordenación del gasto del proceso de Reclamaciones

De la certificación y ordenación del gasto del proceso de Reclamaciones paquete PQT_17_ASD - RG diciembre (Asociado al número 28022), generada con el radicado No.: 20234200041703 del 26/06/2023, ordenar el gasto por **valor de \$6.913.473.157,23**, se efectuó la verificación, observando que, frente al cruce de los archivos de validación y resumen de Excel, no hay diferencias, así:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

6. Con la comunicación 20234100040263 del 21 de junio de 2023, el coordinador del grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES remitió la certificación de cierre del paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022, en el que se indica:

- Que la empresa GRUPO ASD S.A.S., cumplió con lo previsto en el Manual operativo y de auditoría de reclamaciones, en cuanto a la revisión y verificación de requisitos, soportes e imposición de glosas del paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022.
- Que revisado el cierre del paquete PQT_17_ASD presentado por la empresa GRUPO ASD S.A.S. se identifica que dicha entidad realizó los ajustes derivados del pre-cierre.
- Que revisada la documentación que soporta el presente trámite del paquete PQT_17_ASD es consistente respecto a cantidades, valores, estados y fechas.
- Que el resultado final de la auditoría integral practicada al paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022, se consolida en 19.934 reclamaciones que conforman dicho paquete, de las cuales 2.984 reclamaciones se encuentran en estado aprobado por valor \$1.190.254.591,00 y 3.409 en estado aprobado parcial por valor de \$5.723.218.566,23; para un valor total aprobado de \$6.913.473.157,23.

7. A continuación, se resume el resultado de la auditoría realizada a las reclamaciones incluidas en el paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022:

ESTADO	CANTIDAD	VALOR RECLAMADO	VALOR APROBADO	VALOR GLOSADO
APROBADO	2984	1.190.254.591,00	1.190.254.591,00	0,00
APROBADO PARCIAL	3409	8.785.318.447,00	5.723.218.566,23	3.062.099.880,77
TOTAL APROBADAS	6393	9.975.573.038,00	6.913.473.157,23	3.062.099.880,77
NO APROBADAS	13541	12.384.694.470,80	0,00	12.384.694.470,80
TOTAL GENERAL	19934	22.360.267.508,80	6.913.473.157,23	15.446.794.351,57

El resultado corresponde a las reclamaciones presentadas por personas jurídicas incluidas en el paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022, cuya distribución de eventos se resumen a continuación:

DESCRIPCION DEL EVENTO	VALOR APROBADO
Accidente de tránsito	6.889.982.682,23
Catástrofe natural	22.405.060,00
Evento terrorista	1.085.415,00
TOTAL GENERAL	6.913.473.157,23

DINAMICA_ENCABEZADO				
Etiquetas de fila	Cuenta de RECLAMACIONID	Suma de VALOR_TOTAL	Suma de VALOR_TOTAL_APROBADO	Suma de VALOR GLOSA
Aprobada	2.984	\$ 1.190.254.591,00	\$ 1.190.254.591,00	\$ -
Aprobada Parcial	3.409	\$ 8.785.318.447,00	\$ 5.723.218.566,23	\$ 3.062.099.880,77
No Aprobada	13.541	\$ 12.384.694.470,80	\$ -	\$ 12.384.694.470,80
Total general	19.934	\$ 22.360.267.508,80	\$ 6.913.473.157,23	\$ 15.446.794.351,57

Del cruce de la certificación de cierre Paquete PQT_17_ASD – RG diciembre (Asociado al número 28022). PQT_2_ASD - Orfeo 20234200041703, para dar continuidad en el trámite de ordenación y giro, se verificó en los correos las autorizaciones de para dicho giro:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20234200041703
 Fecha: 2023-06-26 16:16
 Página 1 de 5

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: WILMER ANDRES ERAZO QUINTERO
 Director encargado de Gestión de Recursos Financieros de Salud

DE: JAIRO TIRADO MARTINEZ
 Director de Otras Prestaciones

Asunto: Certificación y ordenación del gasto del proceso de Reclamaciones paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 2.6.1.4.3.12 del Decreto 780 de 2016, la sección V del capítulo IV de la Resolución 1645 de 2016, considerando lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 y lo señalado en el artículo 5 de la Resolución 16571 de 2019, modificada por la Resolución 41714 de 2019, la Resolución 1012 de 2022 y la Resolución 72524 de 2022 de la ADRES, me permito ordenar el gasto por valor de \$6.913.473.157,23 correspondiente al resultado del proceso de auditoría de las reclamaciones incluidas en el paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022, el cual fue adelantado así:

- Mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2023, la ADRES remitió a la empresa GRUPO ASD S.A.S. la Instrucción No. 17 del PQT_17_ASD, en la cual se indicó la fecha de entrega del precierre.
- Con la comunicación GASD-AD-OF-082-2023 del 26 de abril de 2023 la empresa GRUPO ASD S.A.S., en virtud del Contrato ADRES-CTO-386-2022, entregó el precierre de las reclamaciones incluidas en el paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022.
- Con la comunicación 20234100310921 del 15 de mayo de 2023 el coordinador del grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES remitió la certificación de precierre del paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022.
- Mediante comunicación GASD-AD-OF-085-2023 del 17 de mayo de 2023, la empresa GRUPO ASD S.A.S., expidió a la ADRES la certificación de cierre de las reclamaciones incluidas en el paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022.
- Mediante comunicación GASD-AD-OF-087-2023 del 30 de mayo de 2023, la empresa GRUPO ASD S.A.S., expidió a la ADRES alcance a la certificación de cierre de las reclamaciones incluidas en el paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022.

De lo antes indicado, se verificó, la certificación y ordenación del gasto, el archivo Excel de cierre y el archivo Excel de las cuentas por pagar:

Fecha Transa	Tipo de proc	No. Proceso	Subcuenta	Tipo de enví	Tipo de giro	Concepto de Tercero	Beneficiario	Concepto int	Justificación	Concepto CC	Valor	Factura	Corrección	CDP
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 800003765	800003765	113	Pago de Recl Para respald		1.325.445,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 900959051	900959051	113	Pago de Recl Para respald		15.827.873,56	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 900971984	900971984	113	Pago de Recl Para respald		12.769.822,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 900996425	900996425	113	Pago de Recl Para respald		3.440.100,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901056079	901056079	113	Pago de Recl Para respald		1.006.500,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901057487	901057487	113	Pago de Recl Para respald		2.293.400,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901081281	901081281	113	Pago de Recl Para respald		8.579.789,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901100223	901100223	113	Pago de Recl Para respald		13.317.420,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901139193	901139193	113	Pago de Recl Para respald		3.945.899,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901165560	901165560	113	Pago de Recl Para respald		6.786.532,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901168777	901168777	113	Pago de Recl Para respald		58.637.156,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901227264	901227264	113	Pago de Recl Para respald		42.893.900,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901228997	901228997	113	Pago de Recl Para respald		15.623.473,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901266096	901266096	113	Pago de Recl Para respald		427.922.805,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901267161	901267161	113	Pago de Recl Para respald		2.295.442,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901449888	901449888	113	Pago de Recl Para respald		65.993.400,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901502565	901502565	113	Pago de Recl Para respald		302.842,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
26/06/2023	44	Paquete PQI	1	1	2	2 901503911	901503911	113	Pago de Recl Para respald		560.281.276,00	Paquete PQT_17_ASD aso		20
											6.913.473.157,23			

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

De la Ordenación del gasto por valor de **\$6.913.473.157,23** del PQT_17_ASD asociado al paquete 28022, se verificó, los puntos de control de los procedimientos del VALR-PRO11- Procedimiento de Validaciones de Auditoría de reclamaciones, versión 3 del 24/02/2021 y VALR-PR12-Procedimiento de Alistamiento de información para Pago de Reclamaciones versión 3 del 24/02/2021, se observó que se cumple con las actividades descritas, como son los correos entre las áreas para dejar evidencia del envío de información y el registro en los aplicativos.

RE: Ordenación 28022



Camilo Alberto Alfaro Jimenez

Para Mariana Margarita Bravo Robayo; Javier Arnulfo Restrepo Suarez
CC Rafael Guillermo Anaya Santrich; Wilmer Andrés Erazo Quintero; Camilo Alberto Alfaro Jimenez

Pública - Externa

20234200041703 Ordenación 28022[SIGNED].pdf Archivo .pdf	Cuentas por pagar 28022.csv Archivo .csv	Cierre 28022.xlsx Archivo .xlsx
---	---	------------------------------------

Buenas tardes

De manera atenta se remite la ordenación y archivo de cargue del paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022

Cordialmente



Gestor de Operaciones
Camilo Alberto Alfaro Jimenez
Camilo.alfaro@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1870
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

Se verificó también el reporte reclamaciones aprobadas, la cadena presupuestal de ordenación de gasto 28022

RV: Cadena presupuestal: Reclamaciones Paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022 Rad. 20234200041703



Adriana Paola Restrepo Aristizabal

Para Mariana Margarita Bravo Robayo; Javier Arnulfo Restrepo Suarez
CC Rafael Guillermo Anaya Santrich; Wilmer Andrés Erazo Quintero; Camilo Alberto Alfaro Jimenez

Pública - Externa

Mensaje reenviado el 30/06/2023 11:12 a. m.

CERTIFICACIÓN OG 20234200041703.pdf Archivo .pdf	Listado OG cadena presupuestal.xlsx Archivo .xlsx
---	--

De: Sandra Milena Beltran Espinosa <sandra.beltran@adres.gov.co>

Enviado el: viernes, 30 de junio de 2023 10:02 a. m.

Para: Adriana Paola Restrepo Aristizabal <adriana.restrepo@adres.gov.co>

CC: David Eduardo Rico Silva <david.rico@adres.gov.co>

Asunto: Cadena presupuestal: Reclamaciones Paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022 Rad. 20234200041703

Buenos días Paola,

Informo la cadena presupuestal generada.


RUBRO	CONCEPTO RUBRO	CONCEPTO CERTIFICACIÓN	VALOR	CADENA PRESUPUESTAL				
				No. SOL CDP	No. CDP	No. RP	No. OB	No. OG
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	Pago de reclamaciones correspondiente al paquete 28022 de persona jurídicas, Certificado por el Director de la Dirección Otras Prestaciones, según Resolución 1012 y 72524 de 2022, mediante Radicado 20234200041703 del 26 de junio de 2023, recibido en la DGRFS el 28 de junio de 2023. Paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022	1.085.415,00	8912	20	59626 - 59760	3216	3216
A-03-13-01-005-002	Eventos Catastróficos		22.405.060,00					
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Transito		6.889.982.682,23					
TOTAL			6.913.473.157,23					

Se verificó la legalización observando que está acorde al procedimiento y sin diferencias:




ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

RV: Cadena presupuestal: Reclamaciones Paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022 Rad. 20234200041703

 Camilo Alberto Alfaro Jimenez
 Para  Javier Arnulfo Rativa Suarez;  Maria Margarita Bravo Robayo
 CC  Julian Andres Burtica Mejia;  Rafael Guillermo Anaya Santrich;  Harol Faustino Bastidas Chichande

 Pública - Externa

 Respondió a este mensaje el 5/07/2023 9:40 a. m.

 CERTIFICACIÓN OG 20234200041703.pdf Archivo .pdf
 Listado OG cadena presupuestal.xlsx Archivo .xlsx
 Legalización 28022.xlsx Archivo .xlsx

RUBRO	CONCEPTO RUBRO	CONCEPTO CERTIFICACIÓN	VALOR	CADENA PRESUPUESTAL				
				No. SOL CDP	No. CDP	No. RP	No. OB	No. OG
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	Pago de reclamaciones correspondiente al paquete 28022 de persona jurídicas. Certificado por el Director de la Dirección Otras Prestaciones, según Resolución 1012 y 72524 de 2022, mediante Radicado 20234200041703 del 26 de junio de 2023, recibido en la DGRFS el 28 de junio de 2023. Paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022	1.085.415,00	8912	20	59626 - 59760	3216	3216
A-03-13-01-005-002	Eventos Catastróficos		22.405.060,00					
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Tránsito		6.889.982.682,23					
TOTAL			6.913.473.157,23					

Tercero	Fecha Transacción	Fecha Documento	Numero Documento	Factura	Beneficiario Pago	Valor	Concepto Pago	Concepto Para Transacción
800003765	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	800003765	3.745,00	Legalización Paquete PQ_1	E0324
800003765	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	800003765	1.182.600,00	Legalización Paquete PQ_1	E0325
800003765	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	800003765	139.100,00	Legalización Paquete PQ_1	E0326
901165560	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901165560	2.166.900,00	Legalización Paquete PQ_1	E0325
901165560	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901165560	4.057.700,00	Legalización Paquete PQ_1	E0326
901168777	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901168777	34.439.731,00	Legalización Paquete PQ_1	E0324
901168777	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901168777	67.000,00	Legalización Paquete PQ_1	E0325
901168777	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901168777	24.130.425,00	Legalización Paquete PQ_1	E0326
901227264	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901227264	12.657.400,00	Legalización Paquete PQ_1	E0324
901227264	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901227264	1.528.300,00	Legalización Paquete PQ_1	E0325
901227264	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901227264	23.419.100,00	Legalización Paquete PQ_1	E0326
901227264	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901227264	5.289.100,00	Legalización Paquete PQ_1	E0327
901228997	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901228997	752.373,00	Legalización Paquete PQ_1	E0324
901228997	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901228997	458.300,00	Legalización Paquete PQ_1	E0325
901228997	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901228997	14.412.800,00	Legalización Paquete PQ_1	E0326
901266096	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901266096	328.546.605,00	Legalización Paquete PQ_1	E0324
901266096	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901266096	1.671.600,00	Legalización Paquete PQ_1	E0325
901266096	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901266096	97.704.600,00	Legalización Paquete PQ_1	E0326
901267161	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901267161	627.342,00	Legalización Paquete PQ_1	E0324
901267161	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901267161	191.100,00	Legalización Paquete PQ_1	E0325
901267161	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901267161	1.477.000,00	Legalización Paquete PQ_1	E0326
901449888	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901449888	65.993.400,00	Legalización Paquete PQ_1	E0327
901502565	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901502565	302.842,00	Legalización Paquete PQ_1	E0327
901503911	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901503911	425.218.391,00	Legalización Paquete PQ_1	E0324
901503911	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901503911	3.079.500,00	Legalización Paquete PQ_1	E0325
901503911	30/06/2023	30/06/2023	Paquete PQ_17_AS	Paquete PQ_17	901503911	131.983.385,00	Legalización Paquete PQ_1	E0326
						6.913.473.157,23		

2.5. Procedimiento de Realización de Pagos - GEPR26.

Para el "Procedimiento de Realización de Pagos" GEPR-PR26 versión 04 del 04-05-2022, se verificó que, para realizar los pagos a los beneficiarios de acuerdo con la ordenación del gasto, mediante el aplicativo ERP y el acceso a los portales bancarios, se validó que inicia con la validación de las solicitudes de pago vs la certificación del proceso, continua con la creación del diario de pagos en el aplicativo ERP, del cual para la Ordenación del gasto por valor de **\$6.913.473.157,23** del paquete PQT_17_ASD asociado al 28022, se verificó, los puntos de control de:

- ✓ PC1 Validar las solicitudes de pago vs la certificación del proceso.
- ✓ PC 10 Verificar el valor total del pago cargado vs el valor total del diario de pagos
- ✓ PC 13 Verificar Traslado de recursos entre cuentas para el pago del proceso mediante la planilla de "traslado de recursos" entre cuentas" GEPR-FR20;
- ✓ PC 19 Verificar pago a realizar con los documentos soporte

En la revisión se verificó que cada vez que se va a realizar un pago, se comparten documentos por correo electrónico o carpeta compartida (solicitudes de pago, ordenes de giro, certificación del proceso), soporte bancario y los formatos de traslado de recursos entre cuentas GEPR-FR20; de los cuales se observó la aplicación del procedimiento de forma adecuada y sin diferencias:



PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
		Versión:	3
FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022



ADRES

NIT: 901037916-1

24/07/2023
10:57:44 am
Página 1 de 6

Solicitud de pago 01-000046518-23						URA Fecha 30/06/2023 CC. o NIT.									
136 Entidades - Reclamaciones															
Valor antes de IVA 6.913.473.157,23		Iva 0,00		Valor bruto 6.913.473.157,23		Reteiva 0,00		RETEICA 247.661,00		ReteFuente 129.597.405,00		Descuentos 15.734.090,22		NETO a pagar 6.770.894.001,01	
ORDENACIÓN DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ORDENACION MPS						OGAG 3216		Fecha OGAG 30-06-2023		Cant. egresos 139		Obligación 5216		Tipo de giro Vigencia	
Concepto de pago Pago de reclamaciones correspondiente al paquete 28022 de persona jurídicas. Certificado por el Director de la Dirección Citras Prestaciones, según Resolución 1012 y 72524 de 2022, mediante Radicado 20234200011703 del 26 de junio de 2023, recibido en la CUPPS el 29 de junio de 2023. Paquete PQT_17_ASD asociado al paquete 28022															
Detalle de pago y/o observaciones						Detalle descuentos			Vigencia corriente			Vigencia anterior			
Afectación Presupuestal A-03-13-01-005-001 - Eventos Terroristas A-03-13-01-005-002 - Eventos Catastróficos A-03-13-01-005-003 - Accidentes de Tránsito															
Concepto OGAG		ID tercero		Nombre		Valor 0,00		Nº cuenta		Banco		Tipo de cuenta		Observación	
Detalle descuentos Aplicados															
Concepto descuento Restitución de recursos Total Descuentos						Valor descuento 15.734.090,22		Observaciones Ver reporte de descuentos							
Detalles del pago															
Id. Tercero	Nombre	Valor antes de IVA	IVA	Valor bruto	RETEIVA	RETEICA	RETEFUENTE	Descuentos	Valor a girar	No. cuenta	Banco	Tipo de cuenta			
80000850	HOSPITAL MARIO SAITAN YANGUAS	112.600,00	0,00	112.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.600,00	272073440	BANCO DE BOGOTA	Cuenta de ahorros			
839000356	SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO S.A.	10.064.404,00	0,00	10.064.404,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.064.404,00	466546504	BBVA COLOMBIA	Cuenta de ahorros			
800100542	CRUZ ROJA COLOMBIANA	333.000,00	0,00	333.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	333.000,00	320100659106	COOMEVA	Cuenta corriente			
900002780	FUNDACION CAMPBELL	122.093.715,00	0,00	122.093.715,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.093.715,00	151080686	BANCO DE BOGOTA	Cuenta corriente			
832003167	CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA	827.295,00	0,00	827.295,00	0,00	0,00	0,00	827.295,00	0,00	0184192595	BBVA COLOMBIA	Cuenta de ahorros			
891856161	CLINICA EL LAGUITO S.A	193.424,08	0,00	193.424,08	0,00	0,00	4.471,00	0,00	188.953,08	186000243151	BANCO DAVIVIENDA S.A	Cuenta de ahorros			
800201726	FUNDACION POLICLINICA CIENAGA	5.644.369,00	0,00	5.644.369,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.644.369,00	110569999987	BANCO DAVIVIENDA S.A	Cuenta corriente			
892000501	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CORPORACION CLINICA	924.515,00	0,00	924.515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	924.515,00	83265208653	BANCO COLOMBIA	Cuenta de ahorros			
900213617	HOSPITAL DE CORPORACION CLINICA	30.127.827,74	0,00	30.127.827,74	0,00	0,00	0,00	0,00	30.127.827,74	357178213	BANCO DE BOGOTA	Cuenta corriente			
Elaboro JAVIER ARNULFO RATIVA SUAREZ 30/06/2023 02:29:59 pm						Jefe de Contabilidad MARIA MARGARITA BRAVO ROBOYO 30/06/2023 02:52:54 pm									

DESCRIPCION_ESTADO	(Todas)			
Etiquetas de fila	Suma de VALOR_TOTAL_APROBADO			
Accidente de tránsito	6.889.982.682,23			
Catastrofe natural	22.405.060,00			
Evento terrorista	1.085.415,00			
Total general	6.913.473.157,23			
ESTADO	CANTIDAD	VALOR RECLAMADO	VALOR APROBADO	VALOR GLOSADO
APROBADO	2984	0,00	0,00	0,00
APROBADO PARCIAL	3409	0,00	0,00	0,00
TOTAL APROBADAS	6393	0,00	0,00	0,00
NO APROBADAS	13541	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	19934	0,00	0,00	0,00
DESCRIPCION DEL EVENTO	VALOR APROBADO			
Accidente de tránsito	6.889.982.682,23			
Catastrofe natural	22.405.060,00			
Evento terrorista	1.085.415,00			
TOTAL GENERAL	6.913.473.157,23			

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Empresa: ADRES Nit: 901037916
 Usuario: RAFAEL GUILLERMO ANAYA SANTRICH

30 de Junio de 2023 5:04:21 PM
 Dirección IP: 201.234.177.36

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 30 de junio de 2023 - 4:02 PM

Aprobaciones Múltiples - Confirmación

Consulte el estado final de la transacción en Estado de Transacciones / Histórico.

Fecha Prep.	Tipo	Usuario preparador	Estado	Fecha aplicación	Nombre	Valor total	Resultado
30/06/2023	Transferencias a BANCOLOMBIA	MARIA DEL PILAR DIAZ LEON	Pendiente de Aprobación	30/06/2023		6,770,894,001.01	Aprobación exitosa
30/06/2023	Pagar proveedores	MARIA DEL PILAR DIAZ LEON	Pendiente de Aprobación	30/06/2023	PAQ28022ECAT	6,770,894,001.01	Aprobación exitosa

PROCESO	GESTIÓN DE PAGOS Y PORTAFOLIO			Código:	GEPR-FR20
FORMATO	TRASLADO DE RECURSOS DE LA CUENTA DE AHORROS A LAS CTAS CORRIENTES (PAGADORAS) BANCOLOMBIA No. 494			Versión:	1
				Fecha:	30/06/2023
NOMBRES	BANCO	DEBITO CTA. AHORROS	VALOR TRASLADO		
ADRES - MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR ENTIDADES TERRITORIALES	031-869466-09	BANCOLOMBIA	0,00		
ADRES MEDIDAS CAUTELARES	031-000346-51	BANCOLOMBIA	0,00		
ADRES-INVERSION	171-786794-14	BANCOLOMBIA	6.770.894.001,01		
TOTAL			6.770.894.001,01		
CUENTAS DESTINOS RECURSOS					
NOMBRE CUENTAS	ADRES PAGO LMA UPC R.S	ADRES OTROS PAGO	ADRES MEDIDAS CAUTELARES	ADRES - PAGO UPC RC PROCESO COMPENSACION LIC DE MATERNIDAD	SALUDCOOP
BANCOS	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	BBVA	BANCOLOMBIA
TIPO CUENTAS	CORRIENTE	AHORROS	CORRIENTE	CORRIENTE	CORRIENTE
CUENTAS DESTINO	171-786817-35	031-001055-42	031-000346-51	309 03872 7	171-786816-07
VALOR TRASLADO	-	6.770.894.001,01	-	-	-
NOTA: Traslado de recursos para el pago de reclamaciones paquete 28022 de persona jurídicas; por valor total de \$6.770.894.001,01					
Elaboró: Harold Bastidas - Gestor de Operaciones Revisó: María del Pilar Díaz - Gestor de Operaciones					

2.6. Verificación aplicativo SII_ECAT

Para revisar la información de las reclamaciones, se realizó la verificación directamente en la DOP, ingresando con una funcionaria al aplicativo SII_ECAT y validando la información del estado de cuenta y la factura, a continuación, se muestran unos ejemplos, que se evidenciaron conformes:

CODIGO_EN	TIPO_APROE	DESCRIPCION_ESTAD	DESCRIPCION	RECLAMACION	NUMERO_R/	NUMERO_F/	VALORRAZONR
E5420122204	2	Aprobada Parcial	Glosa Total	17503851	12836459	CER35	IPS CERSALUD MEDICINA INTEGRAL
E5421122212	3	No Aprobada	Glosa Total	17504900	12778058	CMD168390	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.
E5426122205	2	Aprobada Parcial	Glosa Total	17510821	12755102	HUS124661	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SA
E5430122204	3	No Aprobada	Glosa Total	17515976	12732155	FAE20001188	HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PAD
E5419122209	2	Aprobada Parcial	Glosa Total	17499683	12778825	EL553456	IPS UNIVERSIDAD ANTIOQUIA - IPS UN
E5427122203	2	Aprobada Parcial	Glosa Parcial	17513370	12788967	HRD173910	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPIT

- Para la reclamación No. 12836459, en estado aprobada parcial, se verificó en el aplicativo SII_ECAT la información del estado de cuenta y la factura, el reporte de atención médica y el detalle de la factura, la cual se observó adecuada:

ESTADO CUENTA RECLAMACIÓN

Fecha Consolidado: **11/08/2022** Número Consolidado: **319885** Factura: **CER35**

Fecha reclamación: **11/08/2022** Número Reclamación: **12836459** Tipo de Ingreso: **Reclamación nueva**

Estado - Estación: **Denegado - Denegado** Evento: **Accidente de tránsito**

Fecha Evento: **24/08/2021** Lugar Evento: **PALMAR DE VARELA ATLANTICO** Dirección Evento: **CALLEBONCARRERA3**

Datos del Reclamante

Razón Social: **IPS CERSALUD MEDICINA INTEGRAL**

No. Identificación: **901286696** Cod. Habilitación: **085340227001**

Dirección: **Cra 9 No. 10-42** Teléfono: **321649140**

Departamento: **ATLANTICO** Municipio: **SABANAGRANDE**

Datos del Beneficiario

Razón Social: **IPS CERSALUD MEDICINA INTEGRAL**

Número de identificación tributaria: **901286696**

Dirección: **Cra 9 No. 10-42** Teléfono: **321649140**

Municipio-Depto.: **SABANAGRANDE-ATLANTICO** Parentesco:

Datos Apoderado

Tipo Documento: Documento:

Apellidos: Nombres:

Dirección: Teléfono:

Departamento: Municipio:

Tarjeta Profesional:

Datos Víctima

Nombres: **MANUEL RAFAEL MALDONADO ESCORCIA** Documento: **CC - 72490512**

Fecha Nacimiento: **05/11/1985** Sexo: **M** Teléfono: **3016328191**

Dirección: **CALLE5N790** Departamento: **ATLANTICO**

Municipio: **PALMAR DE VARELA** Condición Víctima: **Peatón**

EPS: Fecha Muerte:

Tipo Régimen: Tipo-Estado Afiliado:

Amparos Reclamados	Total Reclamado	Valor Asegurado	Valor Excedente	Valor Reserva	Total Aprobado
Indemnización por gastos funerarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Indemnización por muerte	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Indemnización por incapacidad permanente	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos médico quirúrgicos	\$ 20.758.649,00	\$ 20.758.649,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos de transporte y Movilización de víctimas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Prótesis	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Adaptación de Prótesis	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Rehabilitación por Prótesis	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos funerarios e indemnización de muerte	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 20.758.649,00	\$ 20.758.649,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Usuario Reporte: **Leidy Cardona** Fecha Generación: **04/08/2023** Página 1 de 3

DETALLE FACTURA

Fecha de Radicación: **20/12/2022** Número Radicado: **12836459** Factura: **CER35**

I. MEDICAMENTOS FACTURADOS

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total Reclamado	Total Facturado
19911857-1	NAPROXENO 500 MG TABLETAS CAJA POR DIEZ TABLETAS ENVASADAS EN BLISTER DE PVC/ALUMINIO ATOXICO.	14,00	\$850	\$11,900	\$11,900
19932754-07	CLORURO DE SODIO 0,3% BOLSA EN PP CON CONECTOR TWIST OFF POR 500 ML.	10,00	\$2,650	\$26,500	\$26,500
19932754-5	CLORURO DE SODIO 0,9% BOLSA EN PP CON CONECTOR TWIST OFF POR 100 ML.	17,00	\$2,400	\$40,800	\$40,800
19934769-05	DICLOFENACO SODICO 75 MG/ 3 ML CAJA X 1 AMPOLLA DE VIDRIO TIPO I INCOLORO X 3 ML. CUJ	5,00	\$1,600	\$8,000	\$8,000
19980284-1	CEFALOTINA 1 G-FRASCO VIAL X 1 G DE CEFALOTINA BASE EN CAJA DE 1 FRASCO VIAL.	5,00	\$7,400	\$37,000	\$37,000
19993028-1	DIPIRONA SODICA 2,5 G/5 ML AMPOLLA DE 5 ML EN CAJA POR 1 AMPOLLA.	5,00	\$3,889	\$19,445	\$19,445
20021696-3	ACETAMIN 500 MG TABLETAS CAJA PLEGADIZA X 30 TABLETAS EN BLISTER PVC / ALU X 10 TABLETAS CADA UNO.	21,00	\$350	\$7,350	\$7,350
20054691-1	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG / ML CAJA POR 30 AMPOLLAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD X 1ML.	3,00	\$3,400	\$10,200	\$10,200
28353-1	CEFALEXINA CAPSULAS X 500 MG. CAJA POR 10 CAPSULAS EN BLISTER DE PVC/ALUMINIO.	28,00	\$700	\$21,280	\$21,280
Total:	9			\$182,475	\$182,475

II. PROCEDIMIENTOS FACTURADOS

Código	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Total Reclamado	Total Facturado
19304	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	1,00	\$25,100	\$25,100	\$25,100
21102	Brazo, pierna, rodilla, femur, hombro, omoplato	4,00	\$66,300	\$265,200	\$265,200
21602	Portátiles con fluoroscopia y/o intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar:	1,00	\$153,800	\$153,800	\$153,800
37206	Inmovilización miembro superior o inferior total o parcial	1,00	\$56,900	\$56,900	\$56,900

Usuario Reporte: **Leidy Cardona** Fecha Generación: **04/08/2023** Página 1 de 3

ESTADO CUENTA RECLAMACIÓN

ESTADO DE LA REVISIÓN

Estado	Estado de la Revisión	Fecha Final Revisión
Auditora Médica Persona Jurídica	No Aprobada	05/12/2022

Número Paquete: **27064** Estado: Nombre Aseguradora:

Fecha Corte: **5/12/2022 12:00:00 a. m.** Sucesal Aseguradora:

Fecha envío MPS: **5/12/2022 2:26:44 p. m.** Póliza SOAT:

Fecha Aprobación MPS: **5/12/2022 2:27:12 p. m.** Vigencia Póliza Desde:

Fecha Devolución: **27/12/2022 12:00:00 a. m.** Vigencia Póliza Hasta:

Fecha Cheque: Validez Póliza: **Vehículo fantasma**


DETALLE FACTURA

III. INSUMOS FACTURADOS

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total Reclamado	Total Facturado
	MULETAS	1,00	\$50,000	\$50,000	\$50,000
	PLACA LCP DE FEMUR 4.5/5.0 BLOQ X 8 ORI	1,00	\$4,361,200	\$4,361,200	\$4,361,200
	TORNILLO DE BLOQUEO 4.5 MM X 40 MM	6,00	\$365,673	\$2,194,038	\$2,194,038
	GUIA CALIBRADA 2.0 MM	1,00	\$46,636	\$46,636	\$46,636
	TORNILLO DE BLOQUEO CANULADO 5.0 MM	2,00	\$503,400	\$1,006,800	\$1,006,800
	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM X 74 MM AUTOT	3,00	\$480,200	\$1,440,600	\$1,440,600
	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM X 70 MM AUTOT	1,00	\$480,200	\$480,200	\$480,200
	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM X 38 MM AUTOT	2,00	\$480,200	\$960,400	\$960,400
	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM X 36 MM AUTOT	1,00	\$480,200	\$480,200	\$480,200
	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM X 30 MM AUTOT	2,00	\$480,200	\$960,400	\$960,400
	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM X 28 MM AUTOT	1,00	\$480,200	\$480,200	\$480,200
	PLACA BLOQUEADA LATERAL DE TIBIA PROXIM	1,00	\$3,607,200	\$3,607,200	\$3,607,200
Total:	16			\$4,293,706	\$4,845,386

Usuario Reporte: **Leidy Cardona** Fecha Generación: **04/08/2023** Página 2 de 3

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022



ADRES
ESTADO CUENTA RECLAMACIÓN

La salud es de todos Minsalud

Fecha de Radicación: 11/08/2022 Número Radicado: 12836459 Factura: CER35

Código	Descripción	Tipo Glosa
2102	La reclamación presenta formulario de reclamación incompleto o mal diligenciado	R
2108	La factura allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en la factura del medio magnético	I
3209	La ayuda diagnóstica no tiene justificación	I

NOTA ACLARATORIA:

Código	Descripción
2102	Inconsistencia en número documento Vs Rethus // El profesional JESUS CANTILLO CANTILLO MONTAA con co 1042454721 no se encuentra registrado en Rethus.
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético. Existe inconsistencia entre el medio físico y magnético en relación con el valor unitario de los honorarios médicos
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético. Existe inconsistencia entre el medio físico y magnético en relación con físico Descripción dipirona 2,5mg/5ml ampolla vs magnético Descripción dipirona sodica 2.5 g/5 ml ampolla de 5 ml en caja por 1 ampolla.
3209	Ayuda diagnóstica Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato no tiene justificación. Se glosa 1 rx de pierna derecha proximidad anatómica. Se glosa 1 rx de paga intensificador


PULSE SOBRE UN BOTON PARA VER MAS DATOS

[Datos Vehículos Accidentados](#)

[Datos de Transporte](#)

[Datos de la Atención Médica y Remisión](#)

[Detalle de la Factura](#)



ADRES
DETALLE FACTURA

La salud es de todos Minsalud

	CLAVO DE STERMAN 2 OMM	2.00	\$105,800	\$211,600	\$211,600
Total:	13			\$16,282,474	\$16,282,474

Usuario Reporte: Leidy Cardona
Fecha Generación: 04/09/2023

Página 3 de 3

Para las demás reclamaciones según la muestra se verificaron en el aplicativo SII_ECAT la información del estado de cuenta y la factura, el reporte de atención médica y el detalle de la factura, la cual se observó adecuada:

3. Verificación Mapa de Riesgos y Verificación de controles

En la herramienta EUREKA, se verificó la identificación de eventos de riesgo de los procesos de Validación, liquidación y Reconocimiento, asociado a los procedimientos de VALR-PR08 Gestión de radicación reclamaciones personas jurídicas, VALR-PR10 Alistamiento Información Giro Previo Reclamaciones, VALR-PR011 Auditoría Reclamaciones, VALR-PR12 Alistamiento Información Pago.


La OCI evidenció que se analizaron los aspectos metodológicos de administración de riesgos indicados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP Versión 6-noviembre – 2022, partiendo de la política de administración de riesgos hasta la valoración del riesgo y seguimiento de primera línea de defensa a la efectividad de puntos de control. Ver evaluación documento Excel Anexo No.1- Hoja Riesgos.

Se verificaron los riesgos de los procesos, observando que tiene identificados:

- 1 Riesgo de corrupción: VALR-RC05
- 2 Riesgos de gestión VALR-RG04, VALR-RG06,
- 3 Riesgos de seguridad de la información: VALR-RS01, VALR-RS02 y VALR-RS06

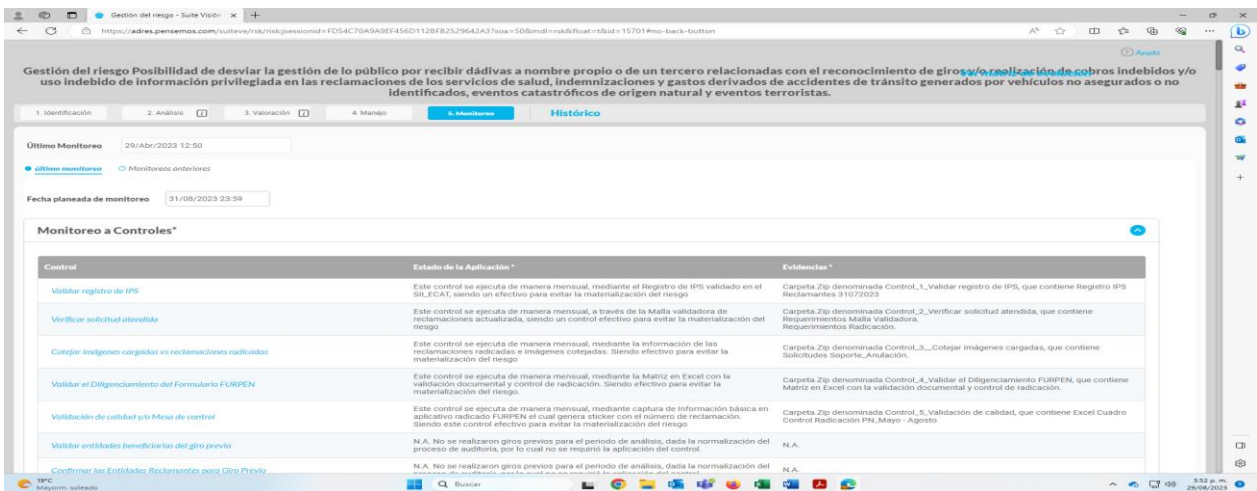
➤ RIESGOS DE CORRUPCION:

Para el riesgo de corrupción VALR-RC05 referente *“Posibilidad de desviar la gestión de lo público por recibir dádivas a nombre propio o de un tercero relacionadas con el reconocimiento de giros y/o realización de cobros indebidos y/o uso indebido de información privilegiada en las reclamaciones de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito generados por vehículos no asegurados o no identificados, eventos catastróficos de origen natural y eventos terroristas.”*, en la herramienta Eureka se está realizando el seguimiento periódico dejando las evidencias del monitoreo, el último registrado es de abril de 2023. La DOP

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

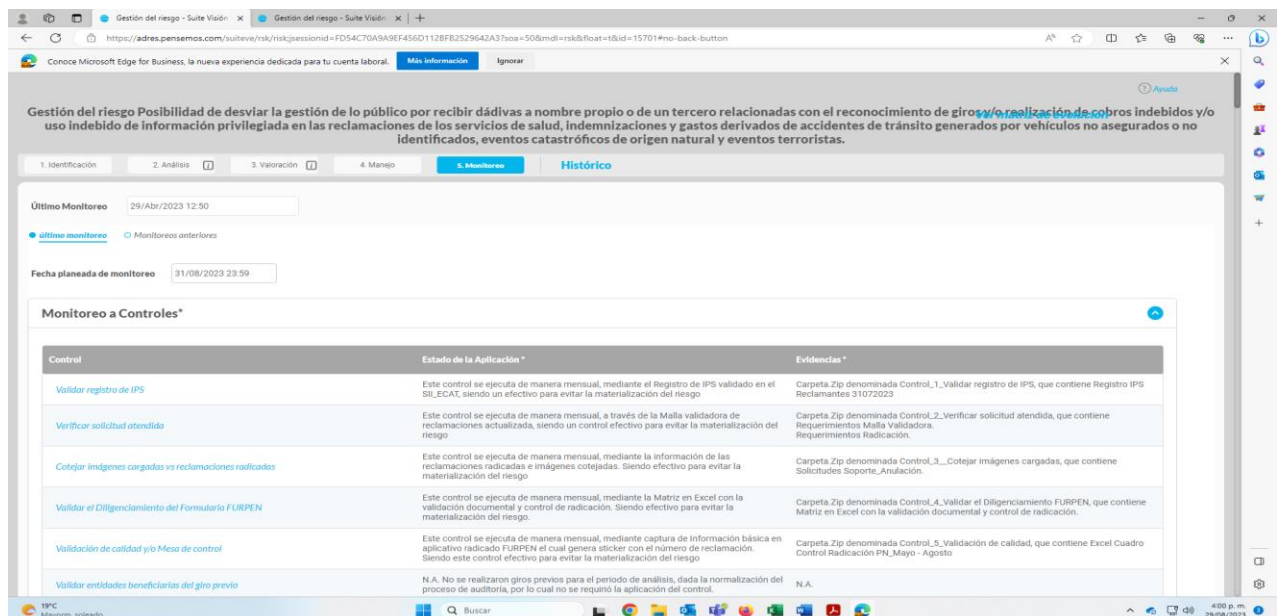
como primera línea de defensa realiza el primer monitoreo de riesgos, donde se evidenció el cumplimiento de la ejecución efectiva de los controles que evitaron la materialización del riesgo.


De lo anterior, es importante realizar la formulación en la vigencia de al menos una acción de fortalecimiento a la Gestión del Riesgo, y continuar dejando la evidencia que corresponde al control.



➤ RIESGOS DE GESTION:

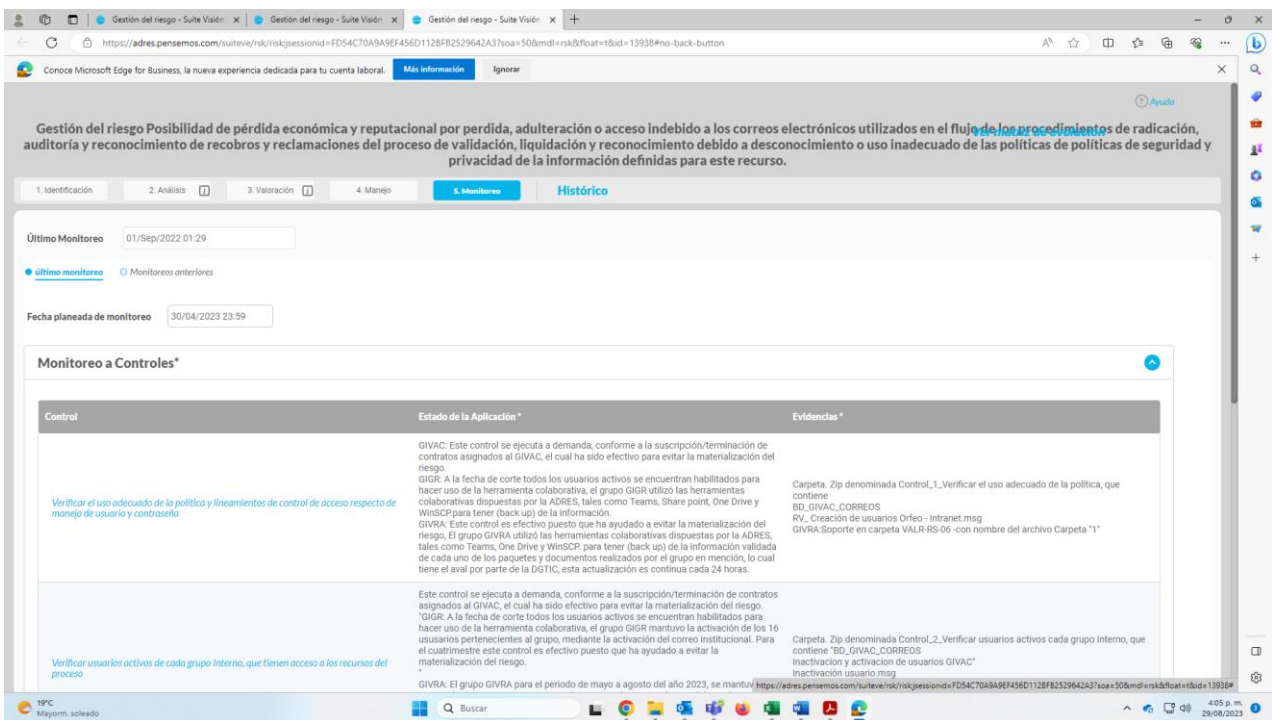
De los 2 Riesgos de gestión VALR-RG04 y VALR-RG06, se verificó el referente a *“Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por giros errados debido a la inexactitud en el cálculo de los datos que soportan los valores a reconocer desde la auditoría hasta la ordenación del gasto por concepto de reclamaciones de los servicios de salud”*, evidenciando que se efectuó monitoreo a abril de 2023, dejando evidencias en cada uno de los controles de las actividades realizadas en la herramienta Eureka.



	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

➤ RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

De los Riesgos de seguridad de la información: VALR-RS01, VALR-RS02, VALR-RS06, se verificó el riesgo correspondiente a VALR-RS06 *“Posibilidad de pérdida económica y reputacional por perdida, adulteración o acceso indebido a los correos electrónicos utilizados en el flujo de los procedimientos de radicación, auditoría y reconocimiento de recobros y reclamaciones del proceso de validación, liquidación y reconocimiento debido a desconocimiento o uso inadecuado de las políticas de políticas de seguridad y privacidad de la información definidas para este recurso”* evidenciando que se efectuó monitoreo al mes de abril de 2023, dejando evidencias en cada una de los controles de las actividades realizadas en la herramienta Eureka.



De los anteriores riesgos, se observó que se dio cumplimiento a los procedimientos mediante la verificación de los puntos de control indicados en las descripciones de actividades, y se encuentran acordes a los registros como: Correos electrónico de solicitud de certificado de radicación de reclamaciones, las certificaciones de las ordenaciones de los pagos, la malla validadora de reclamaciones, la validación de uso de herramientas colaborativas y control de acceso a los sistemas y Backup de información.

4. Cruce de fallecidos con la Registraduría Nacional.

Según una muestra realizada a 70 cedulas de personas en proceso de reclamación de los paquetes 27031 y 28022. Se solicitó el cruce con la base de la Registraduría para validar si estaban activos:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Gracias por contactarnos, se ha registrado el ticket **3831** con el siguiente detalle:

Detalles de la Solicitud

Servicio: Aplicaciones misionales

Descripción:

Se solicita para prueba de Auditoría a reclamaciones el cruce de las cédulas adjuntas en el archivo contra la información de la registraduría, para establecer si hay fallecidos tomados de los paquetes 27031 y 28022.

[Open Service Request in Self Service Mobile](#)

De lo anterior, se recibió el reporte de Tecnología del cruce realizado, observando que para los siguientes 12 casos las personas estaban fallecidas después de la fecha del evento, lo que indica que la validación general del cumplimiento de los requisitos esenciales No. 1 relacionados con la víctima y el reclamante del Manual operativo y de auditoría a las reclamaciones de personas naturales (VALR-MA05), se está aplicando de manera adecuada. Para el caso de la reclamación No.17515976, se solicitó explicación porque el evento fue el 12-03-2022 y la fecha de fallecido registra 25-12-1996, la DOP respondió que la reclamación resultó glosada porque la fecha de fallecimiento es anterior a la fecha de prestación del servicio, con lo cual se validó y está aplicando el control referente a "Cuando se determine que no se cumplieron en su totalidad los criterios definidos, el auditor aplicará la glosa identificada con CÓDIGO (REG) y la DESCRIPCIÓN: "Los datos de la víctima no corresponden a los registrados en la Base de Datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, ni en la Base Única de Afiliados – BDUA"" Por lo anterior, para los casos verificado se está aplicando el control de manera adecuada, así:

PAQUETE 27031				
DOCUMENTOVIC	APELLIDOSVICTIMA	NOMBRESVICTIMA	FECHA_FALLECIDO_RNEC	Verificación OCI
77030871	MADERA CHICO	OSCAR MANUEL	12/12/2021	validación de entrada esta correcta como punto de control.
6458411	QUINTERO RODRIGUEZ	HENRY	28/06/2022	validación de entrada esta correcta como punto de control.
16651089	LIBREROS GUERRERO	JAIME HERNANDO		validación de entrada esta correcta como punto de control.
34549859	ZAMBRANO AGREDO	ISMELDA	11/02/2022	validación de entrada esta correcta como punto de control.
1003720276	DORIA CARO	JOSE CARLOS	11/01/2022	validación de entrada esta correcta como punto de control.
1067849379	LUNA GONZALEZ	NELSON ENRIQUE	17/01/2022	validación de entrada esta correcta como punto de control.
1130644616	FERNANDEZ ESCOBAR	JHORMAN ANDRES	30/07/2022	validación de entrada esta correcta como punto de control.
10778139	PENA JARAMILLO	MILTON JAVIER	25/03/2022	validación de entrada esta correcta como punto de control.
PAQUETE 28022				
DOCUMENTOVIC	APELLIDOSVICTIMA	NOMBRESVICTIMA	FECHA_FALLECIDO_RNEC	Verificación OCI
1090374960	FIGUEROA BAUTISTA	YORMAN GABRIEL	22/05/2022	validación de entrada esta correcta como punto de control.
1003360669	GIL BOHORQUEZ	JOSE FERNANDO	5/02/2022	validación de entrada esta correcta como punto de control.
1106484926	GALINDO DIAZ	RAMIRO AUGUSTO	26/12/2019	validación de entrada esta correcta como punto de control.
4948941	LORENZO YEPEZ	MARTIN ENRIQUE	25/12/1996	Se solicitó explicación porque estaba fallecido antes del evento. Según la DOP la reclamación resultó glosada porque la fecha de fallecimiento es anterior a la fecha de prestación del servicio.
10782708	PADILLA MUÑOZ	CHRISTIAN DAVID	14/01/2022	validación de entrada esta correcta como punto de control.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

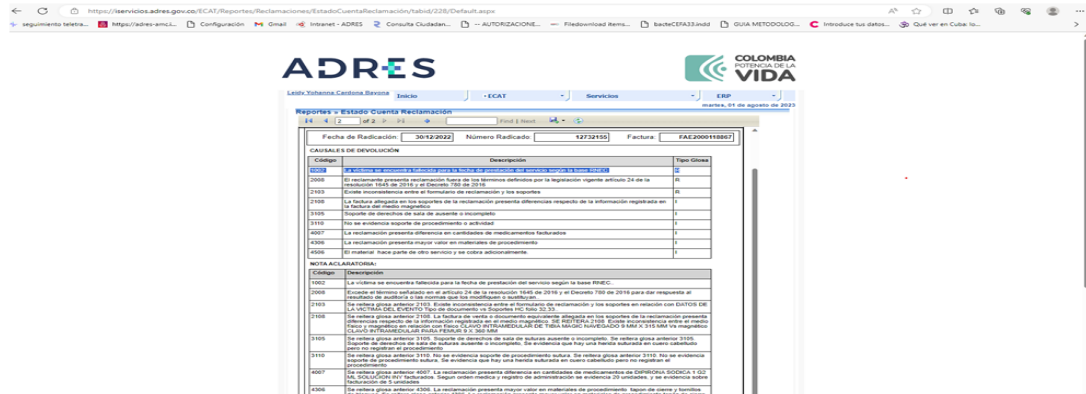
RE: Solicitud de validación frente a la RENECE

 Camilo Andres Plazas Veloza
 Para  Carlos Alberto Nova Mendoza
 CC  Diego Hernando Santacruz;  Leidy Yohana Cardona Bayona;  Wilson Rubiel Velasquez Castañeda
 Pública - Externa

Apreciado Carlos,

En efecto, razón por la cual la reclamación resultó glosada porque la fecha de fallecimiento es anterior a la fecha de prestación del servicio.

Se adjunta reporte del aplicativo SII_ECAT.



5. Verificación de tiempos de las reclamaciones.

De la muestra de los paquetes 27031 y 28022 seleccionados, se verificaron los tiempos de ejecución, desde el procedimiento de radicación de las reclamaciones hasta el pago, así:


Para el paquete 27031 el tiempo de ejecución fue:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Radicación	03-12-2021
Conformación de paquete	25-06-2022
Validación de resultados de auditoría y Certificación de precierre	07-07-2022
Comunicación de precierre	06-07-2022
Validación de paquete de cierre	12-07-2022
Cargue de información en base del SII ECAT asociado al número 27031	13-07-2022
Certificación de cierre	13-07-2022
Ordenación del gasto	14-07-2022
Pago	18-07-2022

Total, tiempo de realización desde la radicación: 7 meses y 15 días.

Para el paquete 28022 el tiempo de ejecución fue:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Radicación	16-12-2022
Conformación de paquete	31-03-2023
Validación de resultados de auditoría y Certificación de precierre	15-05-2023

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Comunicación de precierre	15-05-2023
Validación de paquete de cierre	16-06-2023
Cargue de información en base del SII ECAT asociado al número 28022	20-06-2023
Certificación de cierre	21-06-2023
Ordenación del gasto	28-06-2023
Pago	30-06-2023

Total, tiempo de realización desde la radicación: 6 meses y 15 días

Se concluye que existen tiempos que superan el promedio de 2 meses establecido en la normatividad, por lo que se debe continuar revisando los tiempos de atención de las reclamaciones para llegar al promedio normado.

Respuesta de la Dirección de Otras Prestaciones al Informe preliminar:

La Dirección de Otras Prestaciones mediante oficio de radicado 20234200058143 del 14 de septiembre de 2023, indicó:

“1. Indica en la conclusión 5 de su informe que «Se verificaron los tiempos de los paquetes seleccionados 27031 y 28022 desde el precierre hasta el pago, de acuerdo con el artículo 27 de la Resolución 1645 de 2016, condiciones para pago, donde se establece que el trámite es de dos meses desde la fecha de comunicación de cierre hasta el pago, los cuales no se cumpliendo con los plazos establecidos, debido a que superan los 6 meses desde la radicación. »..

Al respecto es pertinente indicar que el artículo 27 de la Resolución 1645 de 2016 - condiciones para pago, indica... «El giro o pago de las reclamaciones aprobadas total o parcialmente que se radiquen ante la Subcuenta ECAT del FOSYGA, se efectuará directamente al beneficiario debidamente identificado, a través de una cuenta bancaria a nombre de este, en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro del mes siguiente a la **fecha del cierre efectivo**». Subrayado y negrita fuera de texto.

Ahora bien, la fecha del cierre efectivo corresponde a la fecha en la cual se certifica el paquete de reclamaciones, y por tanto, es la que se toma como base para establecer los tiempos de oportunidad para el pago de un paquete; en este sentido, respecto de los paquetes 27031 y 28022 se tiene lo siguiente:

Paquete	Fecha certificación del paquete	Fecha OGAG
27031	13 de julio de 2022	15 de julio de 2022
28022	21 de junio de 2023	30 de junio de 2023

Como se puede observar, la fecha de giro del paquete no ha superado el mes desde la certificación del cierre del paquete, por lo que la DOP ha dado cumplimiento a los términos de pago previstos en la resolución 1645 de 2016.”

Comentario OCI a Respuestas de informe preliminar:

Después de analizar la respuesta de la Dirección de Otras Prestaciones, la OCI acepta las explicaciones, sin embargo, se debe tener en cuenta que las reclamaciones ante la ADRES, se cuentan a partir de la ocurrencia del hecho generador del derecho a reclamar la cual incluye la

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

etapa de la revisión de la Auditoría, por lo que se sugiere que se mantenga el seguimiento a los tiempos de las reclamaciones establecidos en la normatividad vigente desde su radicación hasta el pago.

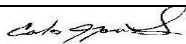
5 CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

- De la revisión efectuada a los pagos realizados a personas jurídicas por concepto de reclamaciones de reconocimiento y pago de atención por accidentes de tránsito con vehículo no asegurado o no identificado, Eventos Catastróficos de Origen Natural y Eventos Terroristas, certificados por el ordenador de gasto de la Dirección de Otras Prestaciones, la OCI evidenció que estos se efectuaron de manera conforme a los valores indicados en la certificación y según los procedimientos establecidos de precierre, cierre, validación de auditoría, la cadena presupuestal para la ordenación del pago, contable y la ejecución del pago.
- En verificación realizada a los paquetes 27031 y 28022, según la revisión de las fechas de eventos, se identificaron reclamaciones de los años, 1997, 2001, 2002, 2012, 2016, 2017 y 2018 de los periodos diciembre de 2021 a abril de 2022 y de diciembre 2022 a abril 2023, en estados aprobadas, aprobadas parcialmente y no aprobadas, frente a lo registrado en la descripción verificó que están acordes al hecho generador para solicitar el pago de servicios de salud, la fecha de egreso de la víctima, la cual se encuentra registrada en los documentos soporte de la atención objeto de cobro. Sin embargo, se sugiere que se mantenga el seguimiento a los tiempos de las reclamaciones establecidos en la normatividad vigente desde su radicación hasta el pago.
- Revisado el Mapa de Riesgos en Eureka y la información brindada por la Dirección de Otras Prestaciones, se evidencia para los procesos de Validación, Liquidación y Reconocimiento y el proceso de Gestión y Pago de Recursos, se observó que se dio cumplimiento a los procedimientos mediante la verificación de los puntos de control indicados en las descripciones de actividades, y se encuentran acordes a los registros.
- De la verificación y cruce de fallecidos con la Registraduría Nacional, se observó que el control de validación de entrada esta correcta, frente al punto de control realizado del cruce.
- Se verificaron los tiempos de los paquetes seleccionados 27031 y 28022 desde el precierre hasta el pago, de acuerdo con el artículo 27 de la Resolución 1645 de 2016, donde se establece que el trámite es de dos meses cumpliendo con los plazos establecidos.

6 RECOMENDACIONES

- Continuar con la verificación de los puntos de control de los procedimientos establecidos para el precierre, cierre, validación de auditoría, la cadena presupuestal para la ordenación del pago, contable y la ejecución del pago.
- Se debe mantener el control y mejoramiento de los tiempos establecidos en los procedimientos del proceso de la DOP, según la normatividad vigente desde su radicación hasta el pago.
- Seguir efectuado la verificación permanente del monitoreo de los riesgos para los procesos de Validación, Liquidación y Reconocimiento y el proceso de Gestión y Pago de Recursos, acordes a lo indicado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP Versión 6- noviembre – 2022, así mismo, la revisión y aplicación continua de los controles.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

7 RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor Líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Carlos Alberto Nova		CEGE	Auditor

Fecha de Revisión: 17 de octubre de 2023

Fecha de Aprobación 17 de octubre de 2023

Cordialmente,

Firmado. Digitalmente por



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.

Jefe OCI

Elaboró: (Carlos Nova)

ANEXOS: Riesgo y Controles

CONTROL DE CAMBIOS

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Nueva Numeración. Cambio de nombre numeral 1 y 2	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI